ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR DE LA INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

CONSULTORÍA - INTERVENTORÍA

VIGENCIA 2023

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

La actual Administración Distrital de Bogotá se ha impuesto como uno de los propósitos, en el marco de su Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental, para la Bogotá del Siglo XXI”, con el lograr hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, lo cual aumentará la productividad, competitividad, innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de sistemas de movilidad sostenibles, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en Bogotá Región.

Para alcanzar este propósito, se formulan estrategias que fortalecen la capacidad creadora y transformadora de la ciudadanía y el bienestar colectivo, el mejoramiento de la experiencia de los tiempos de desplazamiento en la Ciudad - Región, teniendo un sistema de transporte masivo multimodal, regional, limpio y sostenible, cuyo eje estructurador es la red de metro regional, el cual define los proyectos prioritarios que se deben adelantar en la vigencia del Plan. El presente documento, soportará la contratación de los proyectos de infraestructura que se financiarán durante la vigencia 2023 y en el cual se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la Entidad y en otras Entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan consultoría en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

1 DNP. Decreto Número 1082 de 2015.
Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1

II. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Consultoría en su artículo 32 como "*los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".[2]

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este) para la Ciudad Región.

Por otro lado, el sistema de movilidad es integral y por tanto debe funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura vial con la periódica conservación, además del mantenimiento del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino

[2] Congreso de Colombia. Ley 80 de 1993. Artículo 32 "De los contratos estatales".

acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

Es así como Edwin Chiviri, presidente de CAMACOL, ha manifestado que "*En el 2023 el sector edificador podrá ratificar su importante papel en materia de desarrollo económico y social. Nuestras proyecciones evidencian que seguiremos consolidándonos como un sector jalonador que además de aportar a la competitividad del país, aporta a la transformación social de los colombianos".*

Por tanto, para 2023 se espera una convergencia de factores positivos como la reducción de la inflación, la corrección de tasas de interés y la moderación en los costos de construcción.

En Colombia, el año 2022 cerró con una inflación de 13,12%, la más alta en 21 años, y durante 2022 el DANE ha reportado tasas inflacionarias cada vez más altas. Las presiones tendientes a la alza en los precios afectan no solo a los hogares, sino también a las actividades productivas del país. De acuerdo con el DANE señala que el Índice de Precios al Productor - IPP El IPP de la producción nacional, en abril de 2023 presentó una variación de (– 1,34 %) respecto a marzo de 2023. En este contexto de decreciente y costos de producción al alza, el sector edificador también se ha visto altamente afectado. Durante 2021 se registraron tasas de variación cada vez más altas del Índice de Costos de Construcción de Vivienda – ICCV, y cerró el año con un incremento de 6,87%, jalonado principalmente por el componente de Materiales de Construcción, que a su vez registró un crecimiento de 4,55%.[3]

Construcción – Empleo- *"En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana cada una con 0,9 puntos porcentuales, respectivamente,* mientras que el sector de la construcción tuvo una variación de 7,1% frente a marzo de 2023.[4]*".*

Rama de actividad	Total				
	Marzo 2022	Marzo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipp/bol_ipp_abr23.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

De acuerdo con lo anterior, este aumento en términos de empleo generado en el sector de la construcción entre otros sectores manifiesta una dinámica optimista y muy buena percepción en materia del empleo en el sector de construcción entre otros sectores, lo cual manifiesta que el sector de la construcción requiere ser impulsado para aportar al crecimiento de la economía en materia de generación de empleo..

Así las cosas, frente a lo manifestado anteriormente es importante mencionar que de acuerdo al reporte del DANE la mejora porcentual en la ocupación de los diferentes sectores, especialmente el en sector de la construcción está generando aumento en el flujo de caja y en la confianza inversionista para continuar con la implementación de nuevos enfoques y estrategias dinámicas que no solo generen muchos más empleos, sino que a su vez, permitan la implementación de los ajustes necesario en las reformas fiscales que ha desarrollado el Gobierno Nacional en procura de ayudar en las inversiones en capital, que permitan ajustarse a las condiciones actuales y repuntar nuevamente en la producción de bienes y servicios.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

En el sector de la construcción, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las consultorías y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO/ASOCIACIÓN/ENTIDAD	PAGINA WEB
Sociedad Colombiana de Arquitectos	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Cámara Colombiana de Infraestructura	www.infraestructura.org.co
CAMACOL	www.camacol.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
Curadurías Urbanas	

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura. Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos

con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Contexto Nacional

De acuerdo al informe de Balance 2022 y Perspectiva 2023 de la ANDI.[5] Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. El análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

La incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación que se generó en el 2022 en el mundo, en el 2023 no sólo se mantendrán, sino que algunos incluso se agudizarán, por lo que es inevitable que esto impacte el crecimiento del país. Así, las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilan entre el 0,5% y el 2,2%. Una cifra en todo caso baja, en la ANDI proyectamos esta cifra alrededor del 1%.

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *"El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"*[6]. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

De acuerdo con el Resumen ejecutivo del Balance 2022 y Perspectiva 2023, del Fondo Monetario Internacional – IMF, Se proyecta que el crecimiento mundial, que se estimaba que, Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%. Pero en una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos decrecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder. Este

[5] ANDI. Balance 2022 y Perspectiva 2023
https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf
[6] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

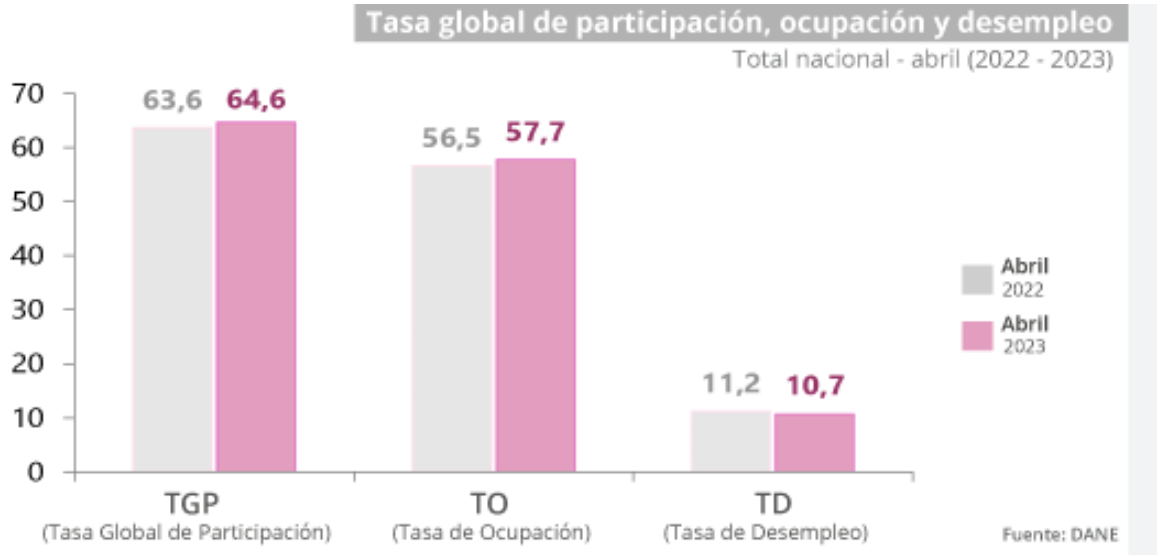
comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de desigualdad. Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%. Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo. No obstante, para 2023 y 2024 se proyecta que el crecimiento mundial se sitúe por debajo de la media anual histórica (2000-19) de 3,8%.

En cuanto al tema inflacionario, para 2023 se prevé un menor crecimiento en los precios en América Latina y el Caribe, aunque continuarán por encima de los niveles de inflación que se tenía antes de la pandemia. Los altos niveles de inflación en LATAM están asociados a la inflación mundial, donde las presiones al alza provienen en particular del rubro de los alimentos y la energía

En cuanto al tema inflacionario, para 2023 se prevé un menor crecimiento en los precios en América Latina y el Caribe, aunque continuarán por encima de los niveles de inflación que se tenía antes de la pandemia. Los altos niveles de inflación en LATAM están asociados a la inflación mundial, donde las presiones al alza provienen en particular del rubro de los alimentos y la energía.[7]

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue de 10,0%, lo que presento una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue de 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,8%).

[7] ANDI. Balance 2022 y Perspectiva 2023
https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf



En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación de 65,5% y la tasa de ocupación de 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Población ocupada

En abril de 2023, la población ocupada del país fue de 22,7 millones de personas, lo que representa una variación del 3,6% frente a los 22,0 millones ocupadas el mismo mes en 2022. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,6 millones de personas, 208 mil personas más en comparación con abril de 2022 (10,4 millones).



Fuente: DANE[8]

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

[8] DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

Fuente: DANE9

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,6%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 14,9%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,6%

[9] DANE. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,3%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,2%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 1,7%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2,6	-0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-14,9	-1,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,6	-0,6
Construcción	**-3,1**	**-1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: DANE

SUBSECTOR DE ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS Y SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

Finalmente, a pesar de la contingencia económica actual, el análisis del contexto general muestra que el sector de la construcción y sus profesiones conexas tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción de infraestructura más que un fin se constituye en un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan.

En este sentido FEDESARROLLO afirma que, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos de producción de la economía por la utilización

de la infraestructura como insumo[10], lo que evidencia que el componente de construcción de obras civiles ha ganado mayor participación dentro del PIB total.

Contexto Local

El Producto Interno Bruto (PIB) trimestral de Bogotá D.C., constituye una síntesis de la información macroeconómica de coyuntura de la ciudad y tiene como finalidad presentar su dimensión y dinámica de crecimiento en el corto plazo, de manera oportuna y con periodicidad trimestral; coherente con los resultados de las Cuentas Departamentales divulgadas por el DANE. [10]

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: [11]

Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntosporcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

[10] PMI. Análisis del Sector de Infraestructura en Colombia. Pág 5. Recuperado de: http://www.pmicolombia.org/wpcontent/uploads/2015/06/PMIBogota-Analisis-sobre-el-sector-de-infraestructura-en-Colombia.pdf
[11] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim23_producion_y_gasto.pdf

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2,6	-0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-14,9	-1,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,6	-0,6
Construcción	**-3,1**	**-1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).



Fuente: Cuentas Departamentales – DANE
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/Bogota/Bol_PIB_Bta_III_trim_22.pdf

Datos históricos de desempeño del sector

El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para 2023 contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante dicha vigencia.

Las inversiones programadas estarán orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Ahora bien, la información que se presenta en este documento que se compone de cuatro partes a saber: la primera, relaciona la inversión programada para 2023 y la desagrega en cada uno de los Propósitos del Plan; la segunda parte muestra el total de recursos de inversión de la vigencia 2023 agrupada por sectores administrativos y sus entidades correspondientes y la tercera muestra el detalle de los recursos por entidad.

Cabe señalar que la programación del plan de inversiones de 2023 es consistente con los esfuerzos de la Administración Distrital para materializar las acciones que permitan alcanzar el objetivo central del plan de desarrollo: consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19 capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica. Esto se refleja en las prioridades de los diferentes componentes de la inversión del Distrito Capital.

En este orden de ideas, la inversión del POAI 2023 asciende a $17.9 billones distribuidos en los 57 Programas Generales del Plan de Desarrollo. Dicha programación representa un incremento real del orden de 5.11%, que corresponden a un incremento en la inversión directa de $913.391 millones frente a lo programado para 2022 (a precios constantes)

Tabla 1: POAI 2023 – Distribución de recursos por Propósito

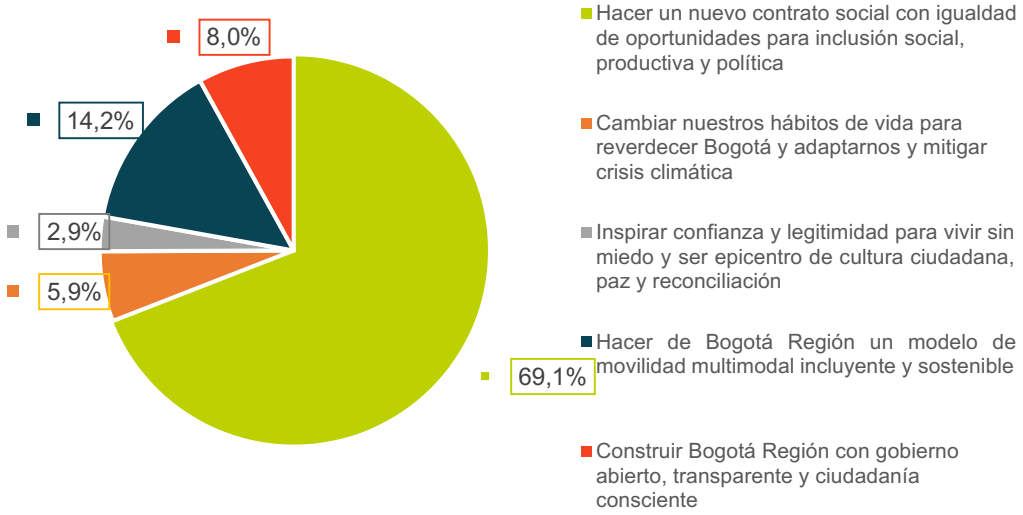
Propósito	Total 2023
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para inclusión social, productiva y política	12.339
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer Bogotá y adaptarnos y mitigar crisis climática	1.046
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	514
Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal incluyente y sostenible	2.528
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.435
Total	17.863

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - DDPSIPD Cifras en $Miles de Millones

En términos de la estructura del plan, los propósitos Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política y Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible concentran cerca el 83.2% de los recursos de inversión programados para 2023 con $12.3 billones (69.1%) y $ 2.5 billones (14.2%), respectivamente.

Por su parte, el monto asignado al propósito Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática asciende a $1 billón (5.9%), el propósito Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente con un 8% equivale a $1.4 billones y, por último, el propósito Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación asciende a $0.5 billones con un 2.9% (gráfico 1).. [11]

Gráfico 1: POAI 2023 – Distribución porcentual por estructura del Plan

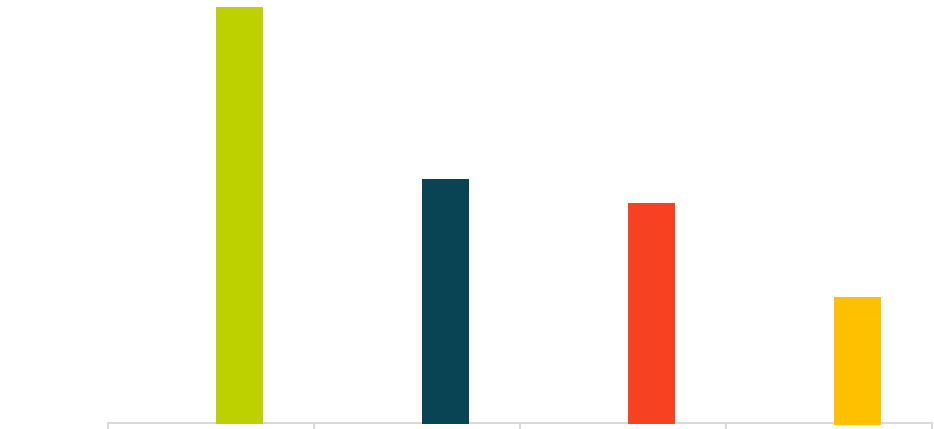


Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DDPSIPD

En la segunda sección se identifican el total de recursos de inversión directa para la vigencia 2023 agrupados por el sector administrativo, donde se prevé que el 84% de inversión se concentre en los sectores Educación ($6.204 mm, 34.73%), Salud ($3.634 mm, 20.35%), Movilidad ($3.278 mm, 18.35%) e Integración Social ($1.891 mm, 10.58%). (Gráfico 2)

[11] https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/poai2023anexo3decreto571de2022websdp.pdf

Gráfico 2: POAI 2023 – Distribución por Sector Administrativo 84% Inversión

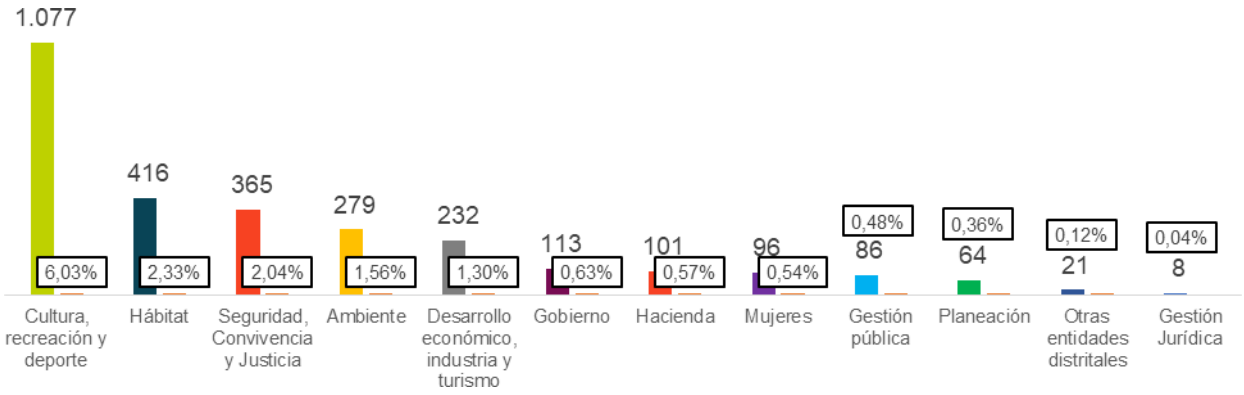


	Educación	Salud	Movilidad	Integración Social
% Part	34,73%	20,35%	18,35%	10,58%
$	6.204	3.634	3.278	1.891

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DDPSIPD Cifras en $Miles de Millones

El restante 16% de la inversión directa para la vigencia 2023 se compone de la siguiente manera (gráfico 3):

Gráfico 3: POAI 2023 – Distribución por Sector Administrativo 16% Inversión



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DDPSIPD Cifras en $Miles de Millones

Tabla 2: POAI 2023 – Recursos de inversión directa por sectores

Sector Administrativo	Total 2023	%
Educación	6.204	34,73%
Salud	3.634	20,35%
Movilidad	3.278	18,35%
Integración social	1.891	10,58%
Cultura, recreación y deporte	1.077	6,03%
Hábitat	416	2,33%
Seguridad, Convivencia y Justicia	365	2,04%
Ambiente	279	1,56%
Desarrollo económico, industria y turismo	232	1,30%
Gobierno	113	0,63%
Hacienda	101	0,57%
Mujeres	96	0,54%
Gestión pública	86	0,48%
Planeación	64	0,36%
Otras entidades distritales	21	0,12%
Gestión Jurídica	8	0,04%
Total	**17.863**	

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DDPSIPD Cifras en $Miles de Millones

ANALISIS FINANCIERO – HISTORICO PROCESOS DE CONTRATACION IDU

Como parte del estudio para el presente proceso de selección, se realiza un análisis financiero de las empresas consultoras que participaron en los procesos de selección IDU-CMA-SGDU-002-2021, IDU-CMA-SGDU-065-2021 e IDU-CMA-SGDU-028-2022, adjudicada por la entidad durante la vigencia 2021-2022, lo anterior como referente para el presente proceso. Es importante mencionar que la información se encuentra publicada en el SECOP II:

PROCESO IDU-CMA-SGDU-002-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA PRIMERA LINEA DE METRO PARA BOGOTÁ D.C.

PROPONENTE		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE > ó =	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		INDICE DE LIQUIDEZ > ó =	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó =	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó =		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó =	RENTABILIDAD DEL ACTIVO >ó =
No.	**INDICADOR SOLICITADO**	**1,00**	**0,70**	**1**	**205.531.425**	**0,00**	**0,00**
1	CONSORCIO RG 2021	38,36	0,04	394,53	4.348.056.000	0,45	0,43

2	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	4,34	0,2	6.052,00	728.921.000	0,08	0,06
3	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	8,76	0,11	25.181,91	5.263.677.719	0,56	0,49
4	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	2,67	0,36	64,58	21.755.113.394	0,48	0,3
5	COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S.	2,53	0,38	10.206,93	1.180.643.000	0,25	0,15
6	MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN	16,37	0,37	311,92	8.888.606.811	0,62	0,39
7	MAB INGENIERIA DE VALOR S A	5,7	0,58	39,75	20.734.289.000	0,34	0,14
8	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	3,38	0,41	20,72	10.515.818.613	0,23	0,13
9	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	4,52	0,5	INDET.	1.826.652.383	0,16	0,08
10	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	10,05	0,31	11,95	2.804.366.672	0,25	0,17
11	VELNEC S A	2,28	0,49	6,49	3.939.297.394	0,3	0,15
12	NOGAALL S.A.S	3,68	0,41	8,76	1.974.129.533	0,2	0,12
13	CONSORCIO AIH-OPH 2021	7,33	0,1	82,09	584.673.681	0,09	0,08
14	ING INGENIERIA SAS	4,3	0,52	6,27	3.476.694.381	0,32	0,15
15	HR INGENIERIA SAS	11,1	0,1	126,97	946.481.171	0,28	0,25
16	CONSORCIO PRIMERA LINEA D.F. 2021.	2,96	0,35	356,05	7.198.546.641	0,13	0,08
17	CONSORCIO DEMOLICIONES FO	16,41	0,07	133,22	1.772.588.702	0,2	0,18
18	CONSORCIO CG 2021.	21,34	0,23	128,26	2.294.454.539	0,16	0,12
19	INGENIERIA MASTER S.A.S.	52,5	0,09	34,05	5.681.580.625	0,33	0,3
20	INGEOCILCON S.A.S.	13,88	0,15	12,26	321.119.696	0,22	0,19
21	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S	692,69	0	113,91	830.039.000	0,09	0,09
23	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	7,69	0,38	5,89	2.621.626.600	0,22	0,13
24	CONSORCIO PROVIAL	18,88	0,03	74,46	2.259.795.993	0,04	0,04
25	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	6,93	0,31	6,05	5.873.175.817	0,32	0,22

26	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	7,4	0,54	17,11	5.143.630.595	0,17	0,07
27	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	1,78	0,29	10,3	1.297.061.792	0,01	0,01
28	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS	14,25	0,4	6,13	4.707.098.548	0,13	0,07
29	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	3,11	0,49	13,74	1.472.958.680	0,18	0,09
30	CONSORCIO PI CAPITAL	6,18	0,17	333,96	9.887.662.677	0,31	0,25
31	INTER OBRAS GR SAS	16,22	0,35	28,99	2.046.782.406	0,11	0,07
32	CONSORCIO URBANO 2C.	14,5	0,38	INDET.	6.465.757.817	0,17	0,1
33	CELQO SAS	1,95	0,56	3,63	2.344.499.780	0,09	0,04
34	CONSORCIO SAN MIGUEL 002	11,51	0,17	27,44	1.137.674.651	0,15	0,12
35	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	6,42	0,43	18,87	4.967.763.000	0,07	0,04
36	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,73	0,37	18,43	7.032.865.431	0,28	0,17

Fuente: SECOP II – Licitación Pública IDU-CMA-SGDU-002-2021

Informe de evaluación Indicadores Financieros y de organización

() – Para el presente análisis se excluyen los proponentes que no tenían aportados datos.*

PROCESO IDU-CMA-SGDU-065-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPOS 1 Y 2.

PROPONENTE		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE > ó =	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		INDICE DE LIQUIDEZ > ó =	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó =	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó =		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó =	RENTABILIDAD DEL ACTIVO >ó =
No.	**INDICADOR SOLICITADO**	**1,00**	**0,70**	**1**	**205.531.425**	**0,00**	**0,00**
1	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	15	0,39	INDETERMINADO	6358156471	0,18	0,11

2	CONSORCIO VIAL 2022	4,33	0,39	8,98	2613918337	0,17	0,11
3	HR INGENIERIA SAS	11,11	0,11	126,97	946481171	0,28	0,25
4	ARM CONSULTING SAS	5,04	0,62	4,57	3135108000	0,48	0,18
5	ING INGENIERIA SAS	4,3	0,53	6,28	3476694381	0,33	0,15
6	CONSORCIO GRUPO METRO	11,43	0,21	86,08	7288611858	0,36	0,28
7	CONSORCIO	2,03	0,66	1,84	22223553968	0,12	0,04
8	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	692,7	0	113,91	830039000	0,09	0,09
9	CONSORCIO INTERSA-INVELER	4,18	0,4	20,3	2330463000	0,02	0,01
10	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	3,73	0,54	1260,68	5379023000	0,31	0,15
11	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	4,34	0,21	6052	728921000	0,09	0,07
12	CONSORCIO CS DEMOLICION	13,64	0,08	2895,04	1396622631	0,35	0,32
13	Ingeniería DF S.A.S	2,82	0,42	4411,09	1222780894	0,3	0,17
14	CONSORCIO LOKAL	3,46	0,34	119,21	15548465526	0,19	0,12
15	CONSORCIO GINPRO IDU 065/22	6,35	0,39	1,9	2980486578	0,09	0,05
16	VELNEC S.A	2,28	0,5	6,49	3939297394	0,3	0,15
17	CONSORCIO PREDIOS BTÁ	3,1	0,39	82,43	3612128752	0,24	0,15
18	CONSORCIO INCOL – URBA	22,59	0,18	14,52	2571111299	0,17	0,14
19	ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC	16,58	0,06	3965,13	2821860797	0,07	0,07
20	CONSORCIO DEMOLICION PREDIOS 065	14,17	0,33	6,56	4759480858	0,1	0,07
21	CONSORCIO INTERDEMOLICIONES 065	6,11	0,24	23,22	17374379931	0,24	0,18
22	CONSORCIO INGECONSULTING SAS	2,92	0,34	26,96	1909217528	0,18	0,12
23	MIRS LATINOAMERICA S.A.S	16,38	0,38	311,92	8888606811	0,63	0,39
24	CONSORCIO AYA DEMOLICIONES	2,18	0,39	31,91	10396928000	0,16	0,09
25	CONSORCIO DEMOLICION 2022	7,33	0,1	82,1	584673681	0,09	0,08
26	CELQO S.A.S	1,95	0,56	3,64	2344499780	0,1	0,04
27	CONSORCIO CVG	3,11	0,5	13,74	1472958680	0,19	0,09
28	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	4,82	0,33	22,54	716254884	0,07	0,04
29	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	10,05	0,31	11,96	2804366672	0,25	0,17
30	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	5,61	0,17	76,85	4489815402	0,24	0,2

31	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	19,88	0,11	37,27	843220000	0,13	0,12
32	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCION S.A.S "SERVINC S.A.S"	3,38	0,41	20,73	10515818613	0,24	0,14
33	CONSORCIO INTERVENTORES JB	6,92	0,52	21,15	5554529113	0,19	0,09
34	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.,	2,68	0,37	64,59	21755113394	0,49	0,31
35	DPC INGENIEROS S.A.S	2,89	0,32	306,46	5738567559	0,13	0,09
36	CONSORCIO CG 2021	21,35	0,23	128,26	2294454539	0,17	0,13
37	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	5,7	0,59	39,76	20734289000	0,34	0,14
38	CONSORCIO COLVIAS	13,8	0,05	28,91	1709746568	0,02	0,02
39	CONSORCIO OMEGA 2022	3,01	0,32	54,35	6661753692	0,07	0,05
40	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S	5,81	0,17	INDETERMINADO	2578013079	0,1	0,08
41	JOYCO S.A.S. BIC	4,74	0,19	10,06	6361089000	0,21	0,17
42	CONSORCIOIB CONSULTORES	6,31	0,2	14,21	3175004484	0,13	0,1
43	CONSORCIO INTER-CIGECÓN	5,29	0,29	43,41	1152373614	0,24	0,17
44	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	7,7	0,38	5,89	2621626600	0,22	0,14
45	INGEOCILCON S.A.S	7,78	0,48	22,52	368236082	0,27	0,14
46	CONSORCIO BOGOTA JI 065	6,12	0,39	17,7	4984579000	0,06	0,03
47	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	6,94	0,32	6,05	5873175817	0,33	0,22
48	JESAK SAS	117,47	0,01	INDETERMINADO	398515759	0,04	0,04
49	CONSORCIO OBPRO – CONSFORSTER	16,42	0,08	133,23	1772588702	0,21	0,19
50	CONSORCIO EPSILON DEMOLICIONES	6,18	0,18	333,97	9887662677	0,31	0,26
51	CONSORCIO KR 065 IDU	5,27	0,19	1899,06	1521673876	0,18	0,14

Fuente: SECOP II – Licitación Pública IDU-CMA-SGDU-065-2021

Informe de evaluación Indicadores Financieros y de organización

() – Para el presente análisis se excluyen los proponentes que no tenían aportados datos.*

IDU-CMA-SGDU-028-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, EN BOGOTA D.C

PROPONENTE		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE > ó =	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		INDICE DE LIQUIDEZ > ó =	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó =	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó =		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó =	RENTABILIDAD DEL ACTIVO > ó =
No.	**INDICADOR SOLICITADO**	1,00	0,70	1,00	89.089.651	0,00	0,00
1	CONSORCIO GMC	10,06	0,20	79,04	6.851.206.710	0,42	0,33
2	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	2,39	0,68	5,37	6.848.511.355	0,14	0,05
3	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	2,24	0,32	INDETERMINADO	386.385.979	0,06	0,04
4	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	2,50	0,55	INDETERMINADO	1.088.963.380	0,16	0,07
5	CONSORCIO INTER ARSEG IDU-28	3,78	0,14	74,23	1.160.743.545	0,01	0,01
6	CONSORCIO TRONCAL CENTENARIO JI 028	5,40	0,39	23,27	5.637.755.000	0,07	0,04
7	VELNEC S A	3,27	0,43	7,84	4.107.420.316	0,12	0,07
8	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	45,41	0,02	INDETERMINADO	811.720.906	0,01	0,01
9	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	5,15	0,21	76,22	5.189.813.532	0,18	0,14
10	INGEOCILCON S.A.S,	16,30	0,47	7,54	664.420.136	0,12	0,06
11	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	3,34	0,35	100,41	28.915.424.337	0,50	0,33
12	CONSORCIO INCABA	6,88	0,14	47,59	3.136.540.996	0,26	0,23
13	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	6,30	0,35	5,12	6.649.321.463	0,20	0,13
14	JESAK SAS	14,82	0,06	INDETERMINADO	392.157.216	0,07	0,06
15	CONSORCIO INTERTRONCAL AMERICAS						
16	CONSORCIO MAB 2	2,43	0,54	125,51	24.046.357.789	0,45	0,20
17	RESTREPO Y URIBE S A S	2,23	0,43	1985,44	13.415.082.399	0,13	0,08
18	CONSORCIO URBANO 028	3,92	0,29	26,07	14.158.995.082	0,24	0,17
19	LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S.	2,01	0,33	INDETERMINADO	938.024.755	0,15	0,10
20	CONSORCIO INTERARES	39,93	0,31	195,78	9.950.730.774	0,40	0,28
21	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	5,40	0,39	23,27	5.637.755.000	0,07	0,04

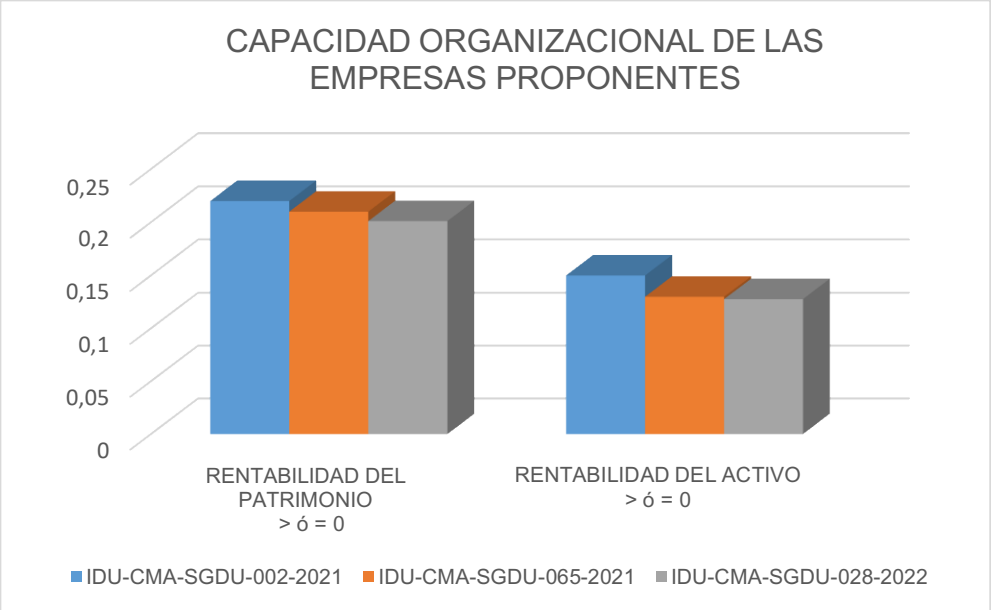
22	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	3,27	0,43	7,84	4.107.420.316	0,12	0,07
23	CONSORCIO SAN MARTIN 028	45,41	0,02	INDETERMINADO	811.720.906	0,01	0,01
24	CONSORCIO GINPRO IDU 028/22	5,15	0,21	76,22	5.189.813.532	0,18	0,14
25	ECG INGENIERIA SAS	16,30	0,47	7,54	664.420.136	0,12	0,06
26	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S	3,34	0,35	100,41	28.915.424.337	0,50	0,33
27	CONSORCIO INTERSA-INVELER	6,88	0,14	47,59	3.136.540.996	0,26	0,23
28	CONSORCIO DLC.	6,30	0,35	5,12	6.649.321.463	0,20	0,13
29	CONSORCIO INTERAMERICAS.	14,82	0,06	INDETERMINADO	392.157.216	0,07	0,06
30	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	4,30	0,41	15,57	16.404.507.662	0,17	0,10
31	CONSORCIO INTER CA2 2022.	2,43	0,54	125,51	24.046.357.789	0,45	0,20
32	CONSORCIO OPH – CAP 2022	2,23	0,43	1985,44	13.415.082.399	0,13	0,08
33	DPC INGENIEROS S.A.S	3,92	0,29	26,07	14.158.995.082	0,24	0,17
34	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	2,01	0,33	INDETERMINADO	938.024.755	0,15	0,10
35	CONSORCIO EPSILON DEMOLICIONES	39,93	0,31	195,78	9.950.730.774	0,40	0,28
36	CONSORCIO LAPP	2,84	0,44	INDETERMINADO	3.440.858.000	0,20	0,11
37	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A – INCOPLAN S.A	3,90	0,27	153,64	5.851.798.000	0,07	0,05
38	CONSORCIO DEMOLICIONES 2022	7,70	0,20	13,61	1.443.184.678	0,22	0,17
39	CONSORCIO GAB BOGOTA	3,69	0,35	13,02	1.495.042.343	0,49	0,32
40	CONSORCIO INTERVENTOR CIA	1,70	0,59	16,63	466.697.649	0,47	0,19
41	TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	15,64	0,53	152,41	1.544.502.000	0,22	0,10
42	CONSORCIO KALROY IDU 1.	4,62	0,37	18,18	2.410.900.000	0,10	0,06
43	JOYCO S.A.S. BIC	6,46	0,21	10,93	20.328.311.234	0,23	0,18
44	CONSORCIO IB CONSULTORES.	3,61	0,57	3,38	43.460.815.169	0,09	0,04

Fuente: SECOP II – Licitación Pública IDU-CMA-SGDU-028-2022

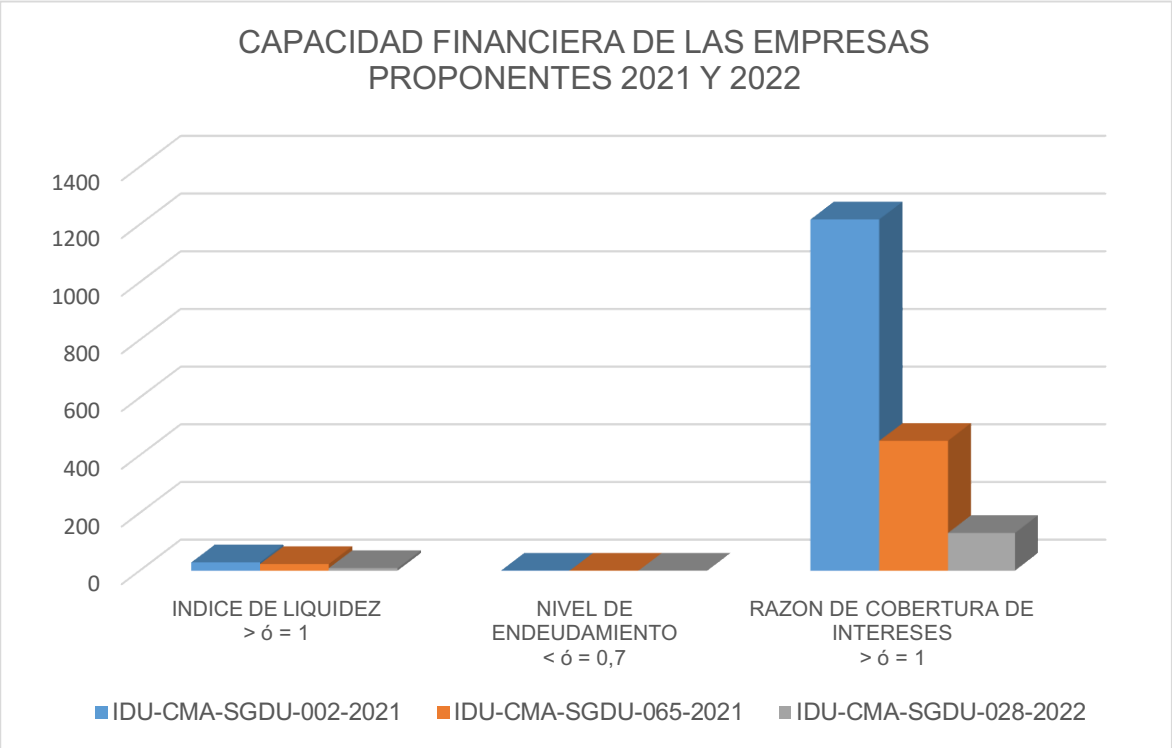
De los procesos analizados se estima el promedio de cada indicador para establecer el comportamiento financiero de las empresas que se presentan a los procesos de selección que adelanta el Instituto de Desarrollo Urbano y adicionalmente realizar un comparativo entre los tres procesos, lo anterior con el propósito de establecer si la

tendencia corresponde a la misma señalada por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades durante el 2022.

PROCESO DE SELECCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ > ó = 1	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó = 0,7	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó = 1	CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE > ó =	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó = 0	RENTABILIDAD DEL ACTIVO > ó = 0
IDU-CMA-SGDU-002-2021	29,02	0,30	1218,27	$ 4.564.558.437,28	0,22	0,15
IDU-CMA-SGDU-065-2021	23,12	0,31	450,52	$ 5.130.332.106,90	0,21	0,13
IDU-CMA-SGDU-028-2022	8,87	0,33	130,85	$ 7.936.589.934,23	0,20	0,13



La grafica anterior identifica un incremento mesurado de la Rentabilidad del Patrimonio con una diferencia mínima de 0,01% del proceso IDU-CMA-SGDU-002-2021 frente al proceso IDU-CMA-SGDU-065-2021, y de 0,02% frente al proceso IDU-CMA-SGDU-028-2022, al igual que la Rentabilidad del Activo que presenta un valor de creciente de 0,02%, frente a los dos proceso, lo anterior permite evidenciar que las empresas del sector que se presentaron cuentan con buena rentabilidad del patrimonio, no obstante, es importante mencionar que durante el año inmediatamente anterior, aún se presentaban vestigios generados por el COVID 19, aunado con lo anterior la crisis económica ocasionada por el mismo, lo cual se evidencia en una diferencia en la rentabilidad del activo, a pesar de la afectación, se puede inferir que la misma no fue significativa, interpretándose como el uso de reservas para mantenerse en el mercado.



Por su parte, la gráfica precitada permite identificar que para las empresas proponentes en los procesos de selección, el indicador de liquidez presentó una baja para los procesos IDU-CMA-SGDU-065-2021 y IDU-CMA-SGDU-028-2022, caso contrario para el nivel de endeudamiento se observa una constante, por otro lado se evidencia una gran diferencia en la cobertura de intereses indicador que demuestra discrepancia en los tres procesos en cuento al comportamiento en el flujo de caja de las empresas oferentes en los procesos.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

El Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Bogotá D.C. es el contenido en el decreto 190 de 2004, posteriormente el Alcalde Mayor de Bogotá sancionó el decreto 088 de 2017 donde se establecen, entre otros, los sistemas generales de la ciudad para el POT:

1. Sistema de Movilidad.
2. Sistema de Espacio Público Construido.
3. Sistemas de Servicios Públicos.
4. Sistema de Equipamientos.

3.1. Sistema de Movilidad: Es el conjunto de infraestructuras, modos de transporte, procesos y acciones de regulación orientadas a desplazar personas y bienes en el territorio para acceder a las actividades y servicios.

Tiene como fin atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana de expansión y en el área rural del Distrito Capital, al igual que conectar la ciudad con la red de ciudades de la región con el resto del país y el exterior.

3.2. Sistema de Espacio Público Construido: Es el conjunto de espacios públicos construidos para que de manera articulada cumplan las funciones de estructurar el espacio urbano y rural, complementen las funciones de equilibrio ecológico y ambiental, mejoren las condiciones del paisaje y del hábitat, ofrezcan espacios de desplazamiento, recreación y esparcimiento, así como de encuentro social y construcción de ciudadanía, y se constituyan en lugares simbólicos y de referencia colectiva para la población con un enfoque diferencial y de género**.**

- Sistema de Espacio Público Construido Urbano: Es el espacio construido de carácter permanente, de uso público y disfrute colectivo, de libre tránsito y acceso en condiciones de prevalencia del peatón y personas en condición de movilidad reducida. El sistema de espacio público construido está compuesto por los siguientes elementos:

- Subsistema de espacios peatonales: es el conjunto de espacios de uso público destinados al tránsito y permanencia de los peatones y ls personas con movilidad reducida que se integran funcionalmente con los parques, los elementos de la estructura ecológica principal, la infraestructura vial vehicular y las edificaciones para conformar el espacio urbano. Los espacios peatonales son:

 i. Plazas y Plazoletas
 ii. Alamedas
 iii. Andenes y pasos peatonales
 iv. Vías peatonales, incluye rampas y escalinatas
 v. Enlaces peatonales a desnivel
 vi. Áreas de control ambiental.
 vii. Galerías y pasajes comerciales cubiertos de carácter público

Subsistema de parques urbanos (no es competencia del IDU).

- Sistema de Espacio Público Construido Rural: Está compuesto por los siguientes elementos:

- Subsistema de espacios peatonales rurales: Hacen parte de este subsistema las plazas y plazoletas, vías y pasos peatonales, senderos, caminos reales y veredales, paraderos y miradores escénicos rurales.

- Subsistema de Parques públicos rurales: Hacen parte de este subsistema las zonas verdes en asentamientos humanos, parques recreativos, parques ecológicos, y parques agro-productivos.

- Subsistema de estacionamientos rurales: Pesebreras, ciclo parqueaderos y demás zonas de parqueo para vehículos.

Parágrafo: los elementos complementarios del sistema de espacio público rural serán los mismos definidos para el sistema de espacio público construido, o los que se requieran para el buen funcionamiento del espacio público rural.

3.3. Sistemas Generales de Servicios Públicos: Los sistemas generales de servicios públicos se ordenan en forma de redes jerarquizadas e interdependientes y se disponen en el territorio urbano siguiendo las políticas establecidas en este Plan.

Su ordenamiento y regulación se establecerá en los respectivos planes maestros. En todo caso, las determinaciones de estos no pueden ser contrarias a los preceptos generales previstos para la integración del Distrito Capital en la red de ciudades de la región y a la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital, particularmente respecto a la Estructura Ecológica Principal y a la red de centralidades.

3.4. Sistema de equipamientos: Comprende el conjunto de espacios y edificios que conforman la red de servicios sociales, culturales, de seguridad y justicia, comunales, de bienestar social, de educación, de salud, de culto, deportivos y recreativos, de bienestar social, de administración pública y de servicios administrativos o de gestión de la ciudad, que se disponen de forma equilibrada en todo el territorio del Distrito Capital y que se integran funcionalmente y de acuerdo a su escala de cubrimiento con las centralidades del Distrito Capital.

El ordenamiento de cada tipo de equipamiento, que será establecido en el respectivo plan maestro, deberá corresponder con el objetivo general de garantizar el equilibrio entre áreas residenciales y servicios asociados a las mismas en todo el D. C, y será concordante con la estructura socio económica y espacial conformada por la red de centralidades.

A. Competencias en la ejecución de la malla vial de Bogotá

Las competencias que tienen las diferentes Entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 364 de 2013 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
CONSTRUCCIÓN DE MALLA ARTERIAL PRINCIPAL Y MALLA ARTERIAL COMPLEMENTARIA. EN SECTORES URBANOS DESARROLLADOS PODRÁ ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DE LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DECRETO 190 DE 2004, ARTÍCULO 172. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ADELANTAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, DEL ESPACIO PÚBLICO Y PEATONAL LOCAL E INTERMEDIO; ASÍ COMO DE LOS PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES QUE PERTENEZCAN A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, INCLUYENDO LOS UBICADOS SOBRE CUERPOS DE AGUA. PODRÁN COORDINAR CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR MOVILIDAD SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ARTERIAL, SIN TRANSPORTE MASIVO.	ALCALDES LOCALES	ACUERDO 740 DE 2019 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTÍCULO 5 “POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ, D.C.”
EJECUTAR ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	DECRETO 064 DE 2015 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
PROGRAMAR Y EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y RURAL; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INMEDIATA DE TODO EL SUBSISTEMA DE LA MALLA VIAL CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES QUE DIFICULTEN LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL. a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad. b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten. c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito. d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ACUERDO 761 DE 2020 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTICULO 95 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”
PRIORIZACIÓN OBRAS A LAS QUE HACEN MENCIÓN LOS LITERALES C, D Y E: c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito. d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera. e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera. DISPOSICIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS A LAS QUE HACEN MENCIÓN LOS LITERALES C, D Y E CUANDO NO EXISTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ACUERDO 761 DE 2020 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTICULO 95 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”
HACER PÚBLICA LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL LOCAL.	ENTIDADES DISTRITALES COMPETENTE	ACUERDO 547 DE 2014 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
INTERVENCIONES PARA MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA RED VIAL ARTERIAL, ÉSTAS DEBERÁN SER PLANEADAS Y PRIORIZADAS DE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ACUERDO 761 DE 2020 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTICULO 95

MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. DISPOSICIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS A LAS QUE HACEN MENCIÓN LOS LITERALES C, D Y E CUANDO NO EXISTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.
EL IDU EN EL NIVEL LOCAL, HARÁ LAS PROYECCIONES Y CÁLCULOS NECESARIOS PARA INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA QUE CORRESPONDA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE CONSTRUYA O REHABILITE, UNA VEZ TERMINADO EL PERÍODO DE AMPARO DE LAS GARANTÍAS DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. Para este fin buscará establecer valores aproximados de la intervención en pesos del año en que deba iniciar ésta, con base en criterios como sus materiales, el tipo de tráfico habitual, la duración de vías comparables y otros que le permitan aproximarse a la determinación del momento en que se requerirá el mantenimiento preventivo. En los proyectos de presupuesto que se presenten para las vigencias en las cuales deba realizarse el mantenimiento preventivo, la Administración incluirá las partidas necesarias para su trámite ante el Concejo Distrital.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DECRETO 319 DE 2006 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ ADOPTA EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Artículo 10. De la Planeación del Mantenimiento de la Infraestructura vial que se construya o rehabilite.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU O DE QUIÉN HAGA SUS VECES. REGISTRO TANTO DE LAS VÍAS ARTERIAS COMO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y LOCALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA VIAL DEL DISTRITO CAPITAL.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ACUERDO 02 DE 1999 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO SOBRE EL ESTADO DE LAS VÍAS, PARQUES, PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES Y SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL, LAS LOCALIDADES Y ORGANISMOS OFICIALES QUE LA REQUIERAN.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DECRETO 980 DE 1997 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN DE ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO DESTINADAS A LA MOVILIDAD, TALES COMO: VÍAS, PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES, ZONAS VERDES, ZONAS PEATONALES, ANDENES, SEPARADORES VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS EN ZONAS A DESARROLLAR POR URBANIZADORES O PERSONAS QUE ADELANTEN LOTEOS.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DECRETO 759 DE 1998 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
En los proyectos de presupuesto que se presenten para las vigencias en las cuales deba realizarse el mantenimiento preventivo, la Administración incluirá las partidas necesarias para su trámite ante el Concejo Distrital.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DECRETO 319 DE 2006 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ ADOPTA EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Artículo 10. De la Planeación del Mantenimiento de la Infraestructura vial que se construya o rehabilite.

Fuente: IDU

[12] Elaboración propia Dirección Técnica de Proyectos (DTP)

B. Cambios tecnológicos

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como el IDU, dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

En materia de servicios de consultoría/ interventoría estos cambios comprenden la tecnología utilizada durante el proceso y los productos asociados a la consultoría/ interventoría, tales como equipos, instrumentos, materiales, energía utilizada, procedimientos tecnológicos, sistemas de comunicaciones, etc.[13]

C. Análisis Técnico Específico del Proyecto

Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLOURBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C.
Plazo	El plazo es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el contrato de obra que se derive del proceso de selección.
Presupuesto	El PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (incluido IVA) de los servicios de Interventoría, objeto del presente concurso se estima en la suma de: **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($619.959.912,00) M/CTE.** incluido IVA, equivalente a 534 SMMLV de la vigencia 2023

Fuente: IDU [14]

[13] Tomado del Libro Manual La consultoría de Empresas-Guía para la profesión - OIT, Cap. 4.
[14] IDU. Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU).

Elaboración propia SGDU

IV. ANÁLISIS DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta la Licitación Pública para contratar la *"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C.",* se hace necesaria la contratación de la Interventoría objeto del concurso de méritos cuya obligación es la de verificar que las obras del contrato se ejecuten conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el Instituto de Desarrollo Urbano.

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio.

En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán los proyectos VENIDA SUBA COTA, CABLE CIUDAD BOLÍVAR, CABLE MONSERRATE, AVENIDA LAS VILLAS, y mejoramiento de espacio público Además, se cuenta con proyectos que aún no se ha concluido la demolición de predios porque se encuentran en el proceso de adquisición entre los cuales tenemos AVENIDA JORGE URIBE BOTERO, CABLE SAN CRISTÓBAL, y predios que por circunstancias judiciales, administrativas o la misma dinámica de desarrollo de ciudad no se construyeron.

Así mismo, con la ejecución del contrato está establecido atender la remoción de materiales con maquinaria amarilla para las posibles emergencias que se puedan presentar en el Distrito Capital por movimientos en masa cuyos volúmenes de material están constituidos por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, provocados por fallas de taludes y laderas, con la condición de que dichas zonas estén en administración del Instituto de Desarrollo Urbano.

A continuación, se presentan las metas físicas del proyecto:

De conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 006 del 28 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Dirección Técnica de Predios del IDU es responsable de:

"(…) c. *Adelantar las gestiones requeridas para la administración, mantenimiento y saneamiento de los predios adquiridos hasta su entrega y/o venta en el caso de predios sobrantes, en desarrollo de las políticas, estrategias, planes y programas que se establezcan para este fin.*

(...) g. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo".

En desarrollo de las anteriores funciones, a la Dirección Técnica de Predios le corresponde velar por el adecuado estado de los predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano para la ejecución de proyectos viales y de espacio público.

En ese sentido, como consecuencia del proceso de adquisición predial que adelanta esta entidad por medio de la Dirección Técnica de Predios, se tiene estimado el recibo de 425 predios requeridos para la construcción del proyecto Troncal Centenario desde el límite occidental del Distrito hasta la Troncal Américas con Carrera 50, proyecto que incluye el mejoramiento del espacio público.

Además, se cuenta con proyectos que requieren demoler los predios ya adquiridos como lo es la AVENIDA SUBA COTA, CABLE CIUDAD BOLÍVAR, CABLE MONSERRATE, AVENIDA LAS VILLAS, y mejoramiento de espacio público. Además, se cuenta con proyectos que aún no se ha concluido la demolición de predios porque se encuentran en el proceso de adquisición entre los cuales tenemos AVENIDA JORGE URIBE BOTERO, CABLE SAN CRISTÓBAL, y predios que por circunstancias judiciales, administrativas o la misma dinámica de desarrollo de ciudad no se construyeron.

Sobre el proyecto

A continuación, se presenta cuáles son los objetivos finales de tipo global que busca el IDU con el proceso de selección:

***Accesibilidad*:** Plantear soluciones estructurales de movilidad de tal forma que la población de las zonas puedan acceder en una mejor forma, al uso de los sistemas de transporte disponibles, para que su movilidad sea más segura coma rápida y cómoda, una vez se proceda a la contratación de las obras planteadas en los estudios y diseños.

***Movilidad*:** Busca la disminución de los tiempos de desplazamiento y cambios de movilidad entre los sitios de origen y destino de los usuarios que se beneficiarán una vez el IDU proceda a la construcción de cada uno de los proyectos.

En atención a las anteriores razones, se hace necesario contar con un contrato de obra con el siguiente objeto: ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C.,*** y así suplir las necesidades institucionales mencionadas. De esta forma también queda asegurado que en el

futuro el contratista ejecutor de la obra correspondiente va a recibir los inmuebles debidamente mantenidos para ser destinados a la obra respectiva.

Finalmente, la necesidad que se pretende satisfacer está prevista en el Plan de Compras publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y su rubro, alcance y valor, corresponden al indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP correspondiente y a lo contenido en los documentos del proceso.

V. ANÁLISIS REGULATORIO O LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de el se derive, se rige por el Estatuto de Contratación de la administración Pública, y como consecuencia, el régimen jurídico aplicable es el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto Ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, decreto 342 de 2019, Decreto 1860 de 2021 y demás normatividad reglamentaría y concordante aplicable a la materia, así como las normas técnicas y todas las guías elaboradas y publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aplicables al proyecto. Igualmente, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

La normatividad técnica que se aplica para el presente proceso de selección se detalla en los capítulos (apéndices) técnicos que hacen parte del pliego de condiciones.

VI. ANÁLISIS SOCIAL

Todas las intervenciones que realiza el Instituto de Desarrollo Urbano tienen un impacto social, no solo por el beneficio que las obras traen consigo, sino que de forma general el proyecto prevé el beneficio de la población de la ciudad de Bogotá en general.

A continuación, se muestra la población de las localidades que pueden ser beneficiadas con la ejecución del presente proyecto:

Tabla – Población Beneficiada

No.	LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL (2022)	% POBLACIÓN
1	USAQUÉN	579447	8,38%
2	CHAPINERO	176471	2,55%
3	SANTA FE	107.630	1,56%
4	SAN CRISTOBAL	403674	5,84%
6	TUNJUELITO	181476	2,62%

7	BOSA	726293	10,50%
8	KENNEDY	1034293	14,96%
10	ENGATIVA	815262	11,79%
11	SUBA	1273909	18,42%
12	BARRIOS UNIDOS	150151	2,17%
13	TEUSAQUILLO	167657	2,42%
16	PUENTE ARANDA	255123	3,69%
17	RAFAEL URIBE	386696	5,59%
19	CIUDAD BOLÍVAR	656015	9,49%
TOTALES		**6.914.097**	**100%**

Fuente: Módulo de Población (arcgis.com)
Información consultada en febrero de 2023

El total de población directamente beneficiada y que se encuentra vinculada en el área de influencia del proyecto es de 6.914.097 habitantes.

Ahora bien, durante el desarrollo del proyecto, tanto el consultor/constructor como la interventoría y los profesionales sociales del IDU, tiene un contacto permanente con la comunidad con el propósito de mantenerla informada sobre el proceso de la intervención de la obra, conocer sus inquietudes y darles una respuesta oportuna.

Finalmente, es importante tener en cuenta que la Gestión Social en Obra se da en el marco de la Ley 850 y el Acuerdo 142 de 2005, que reglamentan las Veedurías Ciudadanas como un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura1[15] son empresas y empresarios activos que están participando durante el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se

[15] Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son los de infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores e interventores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Es así como dentro de las empresas afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, existen empresas que desarrollan proyectos de construcción y de obra, entre las que se encuentran:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogota
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S.	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A.	Consultor	Bucaramanga
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S.	Consultor	Bogota
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogota
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACIONES - GIPEC S.A.S.	Consultor	Bogota
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogota
GNG INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota

GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogota
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogota
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogota
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD - INDEMO S.A.S.	Consultor	Bogota
INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INTEGRAL S.A.	Consultor	Medellín
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INVERSIONES GRAPI LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO S.A.S.	Consultor	Medellín
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN E.U.	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.

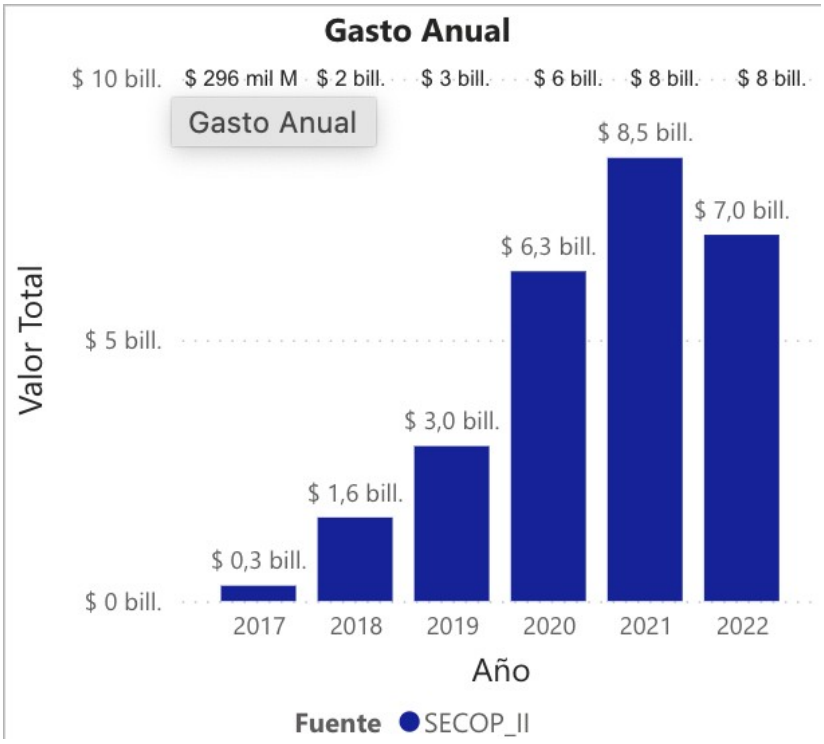
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogota
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO. , LTD. SUCURSAL COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellín
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI ÉPSILON S.A.S S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRODEINCOL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Consultor	Cali
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA - SIGLA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogota
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogota
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín

TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M SAS S.A.S.	Consultor	Bogota
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogota
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

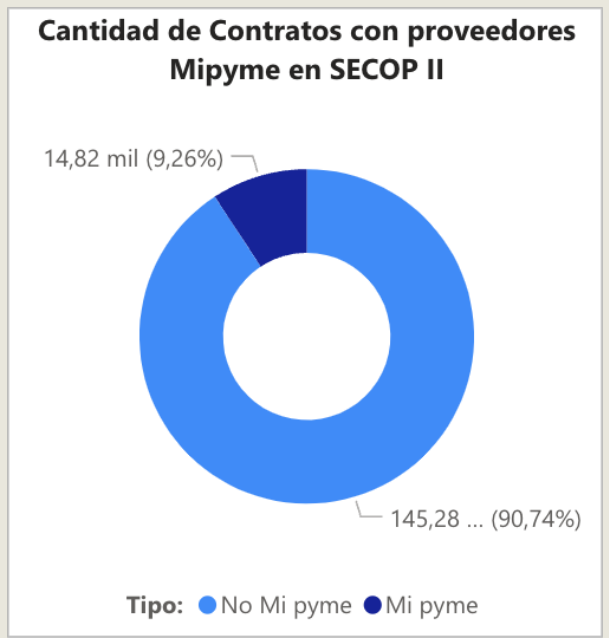
En primer lugar, dentro del ramo de empresas estudiadas dentro de la encuesta se logró una percepción de como la mayor distribución de las empresas ejecutan proyectos de construcción, seguidos por procesos de consultoría y finalmente de concesión. Por otro lado, en lo que respecta a la construcción aproximadamente el 75% de las empresas del sector son medianas empresas y solo un 25% se catalogan como grandes empresas. Por otro lado, es preciso mencionar que un 59% de las empresas de la construcción se dedican al sector transporte; esto permite evaluar el dinamismo del mercado colombiano en el sector de construcción de infraestructura de transporte.

Finalmente, se puede decir que los CONSULTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

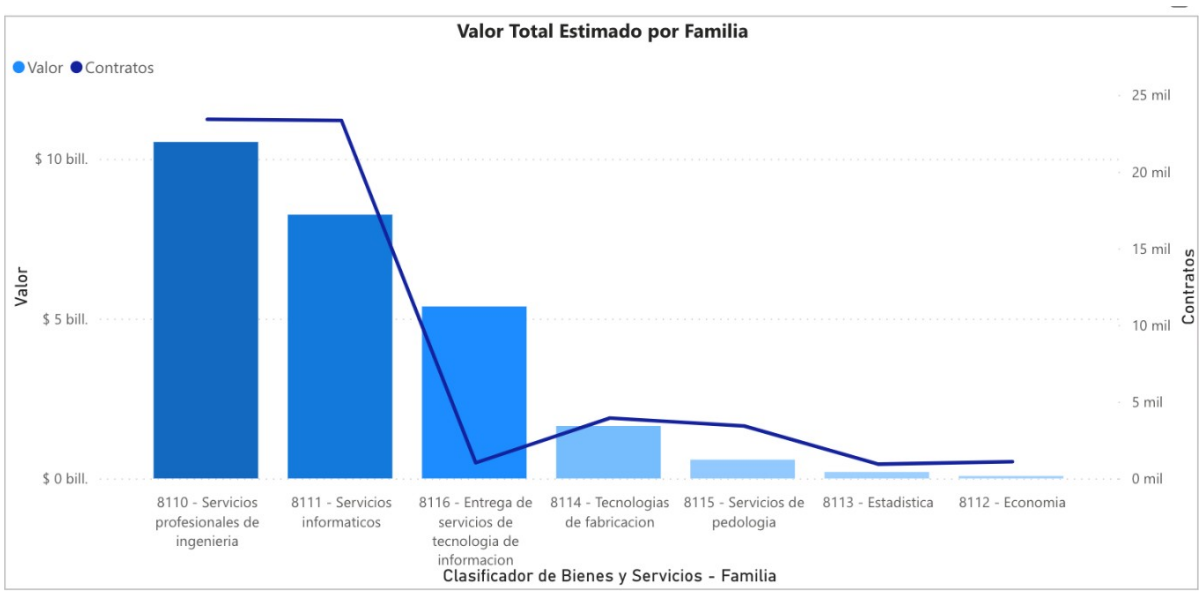
De acuerdo a la información reportada en el modelo de Abastecimiento Estratégico realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, a continuación se hace un análisis de la oferta de las empresas del sector de servicios basados en ingeniería:



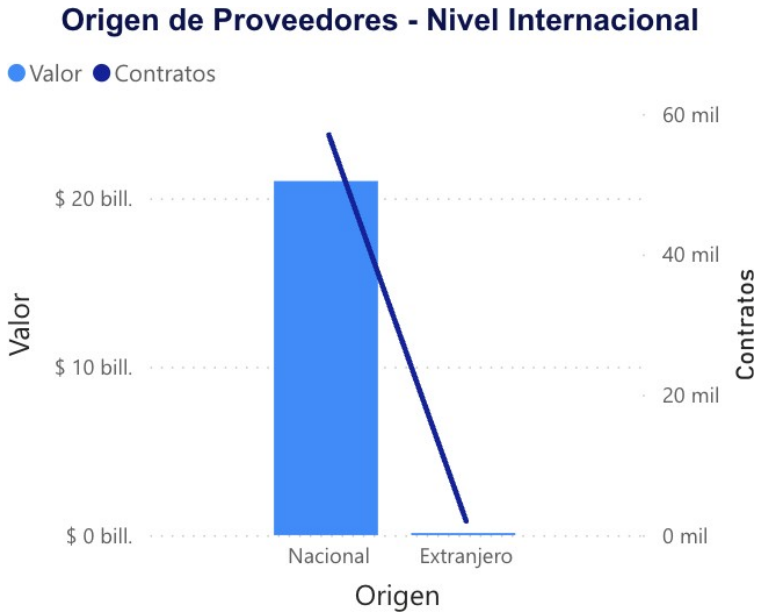
De acuerdo con los datos, se refleja un decrecimiento en la contratación de servicios de ingeniería en el sector de la construcción a través de la plataforma SECOP II, es importante resaltar que para el año 2021 y 2022 se muestra un crecimiento respecto a los años inmediatamente anterior, lo cual abre un excelente panorama de empresas que participan en los procesos de contratación publicas publicados por las diferentes entidades.



Lo anterior permite evidenciar que durante el año 2022, el sector de servicios basados en ingeniería presentó una participación del 9,26% de empresas catalogadas como Mipymes en contratos celebrados, a pesar de ser un porcentaje bajo, indica que existen empresas Mipymes en el sector, con capacidad para ejecutar contratos de obra públicos.



Lo anterior permite evidenciar que el sector de servicios profesionales de ingeniería tuvo una participación superior a los 10 billones en contratos celebrados, lo cual permite evidenciar que existe dinamismo y oferta en el sector.



Finalmente, se puede evidenciar que hay un máximo de participación de proveedores de origen nivel nacional, lo cual da un panorama de factibilidad y confianza para que las diferentes MIPYME del sector, participen en los procesos de contratación estatal.

- **BIENES Y SERVICIOS NACIONALES RELEVANTES**

Para el presente proceso de selección no se requieren bienes nacionales, ya que corresponde a un proyecto de contratación de servicios, y de acuerdo con el Decreto 680 de 2021; *"La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable... En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".*

VIII. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.

- *Mipymes*

Entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022.

Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual. Los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

El 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).[16]

A continuación, se presentan las actividades con mayor variación positiva en la creación de empresas.

16 Informe de dinámica de creación de empresas – Confecamaras.

Alojamiento y servicios de comida

Var. 14,5%	Var. 80,3%	Var. 2,6%	Var. 25,8%
			
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	Otro tipo de alojamiento para visitantes	Expendio a la mesa de comidas preparadas	Alojamiento rural

Estas actividades contribuyen con el 67,7% de la variación registrada en el sector de alojamiento y servicios de comida.

Otras actividades de servicios

Var. 23,4%	Var. 11,9%	Var. 12,6%	Var. 0,6%
			
Peluquería y otros tratamientos de belleza	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	Otras actividades de servicios personales	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos de jardinería.

Estas actividades contribuyen con el 83,8 % de la variación registrada en el sector de otras actividades de servicios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Var. 14,8%	Var. 25,8%	Var. 0,8%	Var. 0,4%
			
Publicidad	Actividades de administración empresarial	Actividades jurídicas	Actividades de consultoría de gestión

Estas actividades contribuyen con el 52,3 % de la variación registrada en el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas.



Al cierre del 2022 se crearon 89.995 empresas en Bogotá y la Región, 2% menos frente al 2019 pero 5,7% más frente a 2021.

Solo en Bogotá se crearon 74.301 en 2022, es decir, 5,2% menos frente a 2019, pero un aumento de 5,8% frente a 2021.

En los 59 municipios de Cundinamarca donde la CCB tiene jurisdicción se crearon 15.694 empresas en 2022, 16.6% más frente a 2019 y 5.3% frente a 2021.

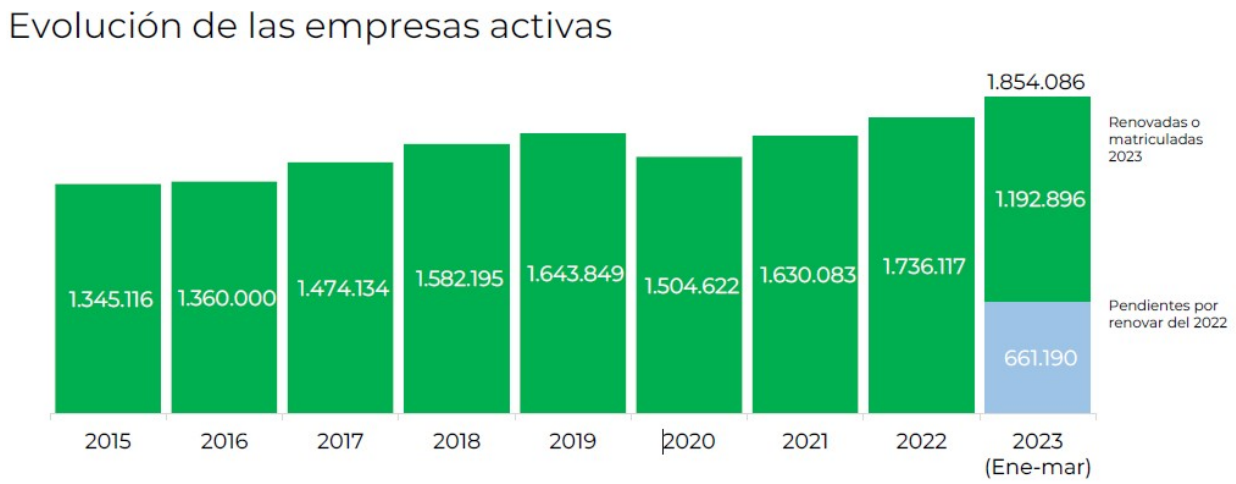
Según el tamaño, la mayoría de las empresas creadas en 2022 fueron mipymes, (99,99%), donde 99,9% fueron microempresas, seguidas por las pequeñas (0,07%), medianas (0,02%) y grandes 0,01%.

Las localidades donde más se crearon empresas en 2022 en su orden Suba (9.007), Kennedy (7.995), y Engativá (6.756) y Usaquén (5.616).[17]

Informe de tejido empresarial marzo 2023
Ministerio de Comercio Industria y turismo[18]

17 https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2023/Enero/Bogota-y-la-Region-cerraron-el-2022-con-498.705-empresas-activas-0-3-menos-frente-a-2019

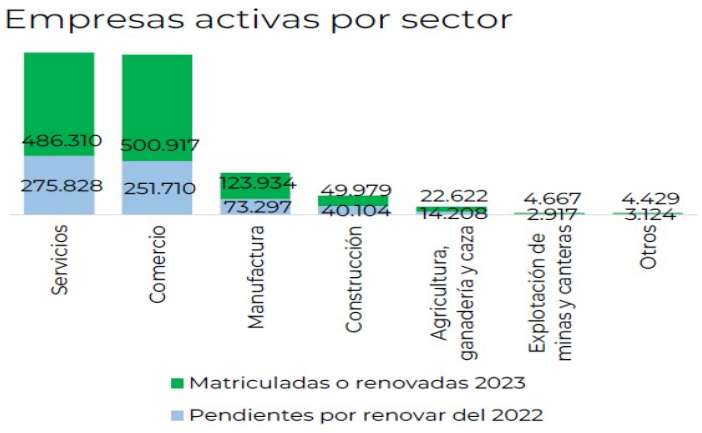
18 https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2022/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2022.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial marzo 2023 - MinCIT



La gráfica muestra la Evolución de las empresas activas entre 2015 y lo corrido 2023. El número de empresas activas aumentó un 6,5% en 2022, cerrando en 1.736.117. Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y marzo de 2023 y las empresas pendientes por renovar de 2022, hay 1.854.086 de empresas activas.

Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Para calcular el número de empresas activas anualmente se consideran las matrículas registradas y las matrículas renovadas en cada año. La gráfica muestra la evolución de las empresas activas entre 2015 y lo corrido 2023.

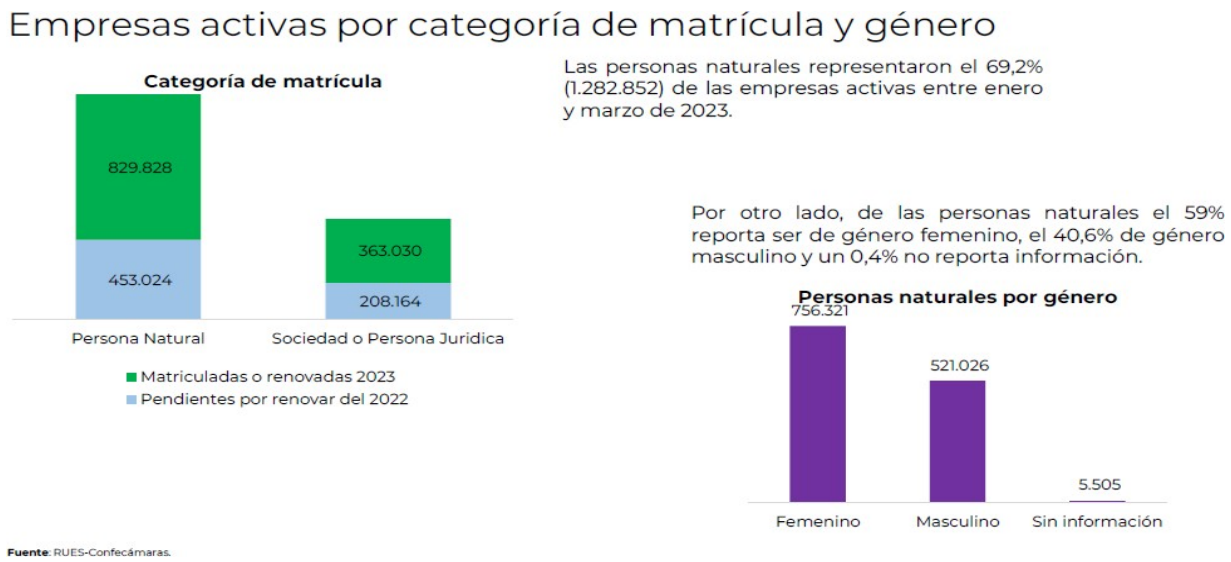
La cantidad de empresas activas ha superado la cantidad de empresas matriculadas a 2019, lo que indica que tanto el tejido empresarial como la economía han superado la crisis de 2020 generada por la pandemia del Covid 19.



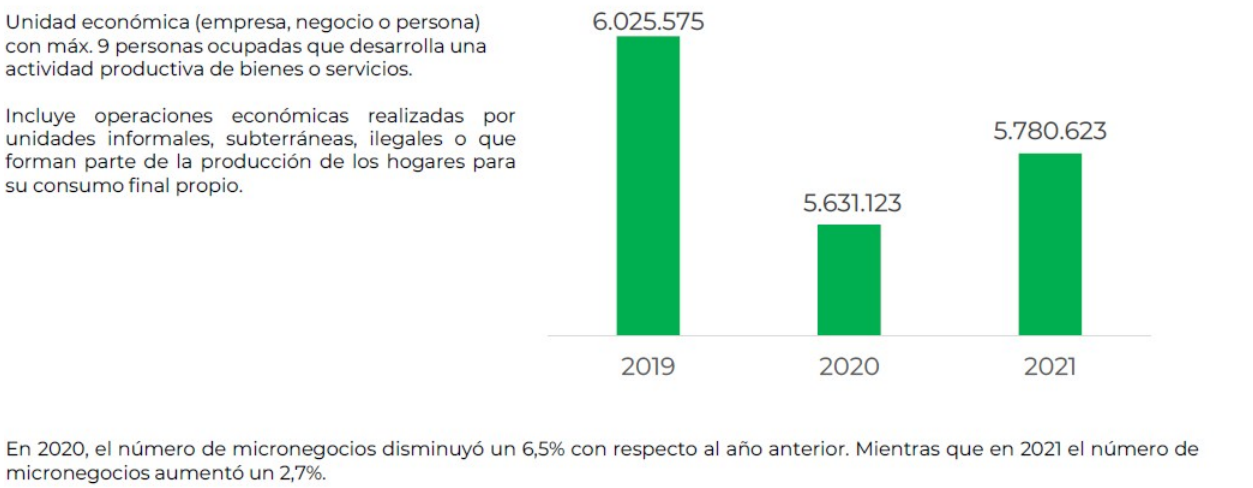
Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41%) entre enero y marzo de 2023. En segundo lugar se ubicó el comercio con el 40,6% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Fuente: RUES-Confecámaras.

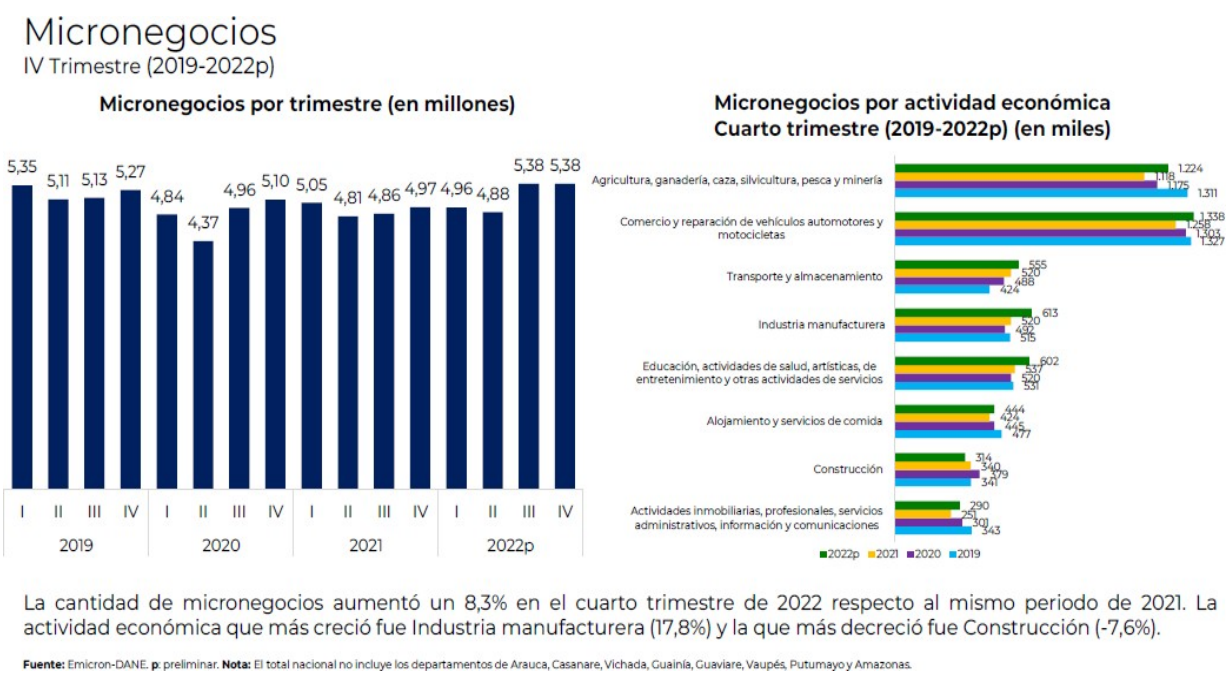
La construcción se mantuvo como uno de los sectores representativos, junto al comercio y la industria.



En términos generales se observa que las empresas reportan ser de género femenino y que en su mayoría son personas naturales.



Los micronegocios que incluyen la actividad informal también han recuperado su dinamismo, impulsando la economía y el ingresos de las familias, a pesar de que se mantengan cierto grado de informalidad.



La cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el cuarto trimestre de 2022 respecto al mismo periodo de 2021. La actividad económica que más creció fue Industria manufacturera (17,8%) y la que más decreció fue Construcción (-7,6%).

Fuente: Emicron-DANE. **p**: preliminar. **Nota:** El total nacional no incluye los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Guaviare, Vaupés, Putumayo y Amazonas.

Si bien los micronegocios han decrecido en el sector de la construcción, esto puede reflejar una mayor formalización o crecimiento del empleo en el sector, lo que lleva a que haya menor dependencia de actividades informales en el sector de la construcción.

- Emprendimientos y Empresas de Mujeres

"(…) Para entender el emprendimiento en Bogotá desde esta perspectiva se analizó el sexo del representante legal de cada empresa como proxy del sexo del empresario (o empresaria). Así, en la Tabla 4 se puede observar que en los últimos 5 años las empresas creadas por hombres correspondieron al 54 % del total de empresas, mientras que, aquellas creadas por mujeres correspondieron al 42 %[20]; de esta manera, por cada empresa creada por una mujer en Bogotá existen 1,31 empresas creadas por hombres. Por otra parte, se observó que entre 2015 y 2019 hubo un crecimiento en la participación de la mujer como emprendedora de unidades económicas nuevas. Sin embargo, al igual que con la actividad emprendedora como un todo, la crisis del 2020 causada por la pandemia destruyó el camino recorrido, regresando la participación emprendedora delas mujeres a niveles de 2015 (41 %) en 2020."[19]

[19] ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. "*El emprendimiento en Bogotá - Caracterización y Perspectivas Económicas*". Bogotá, Colombia. Septiembre de 2021. Pág. 41.Disponible en: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/el-emprendimiento-en-bogota-caracterizacion-y-perspectivas-economicas caracterizacion-y-perspectivas-economicas

Año matrícula	Total matrículas nuevas	Sexo			Relación hombre/ mujer	Participación % mujer
		Hombre	Mujer	Sin información		
2015	56.594	30.956	23.476	2.162	1,32	41%
2016	69.629	38.876	28.134	2.619	1,38	40 %
2017	73.208	39.931	30.522	2.755	1,31	42 %
2018	76.960	41.473	32.547	2.940	1,27	42 %
2019	80.233	42.677	34.472	3.084	1,24	43 %
2020	62.912	34.629	25.866	2.417	1,34	41 %
Total	**419.536**	**228.542**	**175.017**	**15.977**	**1,31**	**42 %**
%	**100 %**	**54 %**	**42 %**	**4 %**		

Tabla 4. Matrículas nuevas por sexo (2015-2020)
Fuente: Elaboración equipo investigador con base en Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

[18] Se utilizó el representante legal principal.
[19] Para el 4 % de las empresas no fue posible identificar el sexo del representante legal.

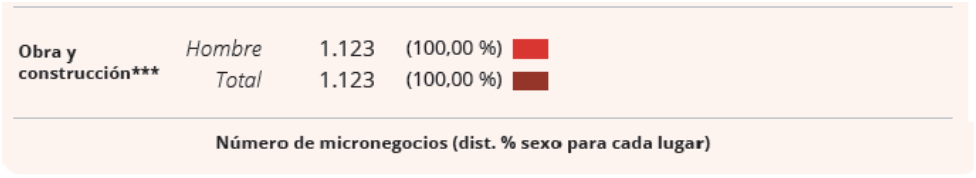
"(…) Como complemento a los análisis anteriores, es de interés para el estudio del emprendimiento en Bogotá caracterizar la creación y cancelación de las empresas desde su tamaño. De las 419.536 empresas creadas entre 2015 y 2020, el 96,7 % corresponde a microempresas, y el 2,7 % a pequeñas empresas (Tabla 10). Lo anterior, evidencia una realidad en la economía bogotana y es que la creación de tejido empresarial nuevo ha estado liderada por el emprendimiento a pequeña escala o con poco capital, que puede estar motivado tanto por la necesidad como por la oportunidad en el mercado. La Tabla 10 permite reforzar esta afirmación, ya que muestra como la participación de la microempresa en la creación de empresas pasó del 94,5 % en 2015 al 99,1 % en 2020."[20]

[20] Ibídem Pág. 47

Año matrícula	Total matrículas nuevas	Tamaño empresa por activos				% Participación Micro
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande	
2015	56.594	53.497	2.544	430	122	94.50 %
2016	69.629	66.147	2.915	446	120	95.00 %
2017	73.208	70.569	2.166	360	104	96.40 %
2018	76.960	74.593	1.952	323	91	96.90 %
2019	80.233	78.702	1.284	179	68	98.10 %
2020	62.912	62.317	494	66	35	99.10 %
Total	**419.536**	**405.825**	**11.355**	**1.804**	**540**	**96.70 %**
%	**100 %**	**96,70 %**	**2,70 %**	**0,40 %**	**0,10 %**	

Tabla 10. ***Matrículas nuevas por tamaño de la empresa (2015-2020)***
Fuente: Elaboración equipo investigador con base en Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

"(…) Es de destacar que no hay mujeres que tengan micronegocios en obras o construcciones (…)"[21]



Significancia:
*p-valor =< 0,05;
**p-valor =< 0,01;
***p-valor =< 0,001

Gráfica 7. ***Localización del micronegocio por sexo***
Elaboración equipo investigador con base en el módulo de micronegocios (GEIH, 2019)

"Las brechas de género en ocupación no están presentes en todos los sectores económicos: la ocupación de las mujeres predomina en 6 de los 14 sectores analizados. Los resultados dejan claro que, durante toda la serie, las mujeres se emplean menos que los hombres. Sin embargo, el hecho de que esta conclusión sea cierta a nivel agregado no implica que lo sea necesariamente para todos los sectores económicos. Para estudiar estas diferencias, se desagregó el nivel ocupacional según sector (CIIU Rev.4 A.C.) entre 20158 y 2019. Los

[21] Ibídem Pág. 60 y 61

Tabla 4 Población ocupada y participación de las mujeres según sector económico en Bogotá, 2010 – 2019

Sectores		Total de personas en la ocupación (miles)					Proporción de mujeres (%)					Dif 2019-2015 (p.p.)
		2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	
T	Actividades de los hogares individuales	186	153	149	147	154	95,3	95,8	95,6	95,8	95,4	0,1
O+P+Q	Administración pública, educación y salud	536	582	563	589	607	63,3	64,3	63,4	63,7	64,3	1
I	Alojamiento y servicios de comida	292	278	271	289	303	60,4	61,1	61,2	59,7	59,8	-0,5
K	Actividades financieras y de seguros	119	130	107	122	130	56,5	56,5	55,9	60	56,9	0,4
M+N	Actividades profesionales, científicas y técnicas	420	431	460	463	466	56,1	54,9	56,5	55,4	55,8	-0,3
R+S	Artes, entretenimiento y recreación	235	257	248	245	243	56,2	54,3	52,4	53,8	50,9	-5,3
A+B	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minas	39	35	35	32	30	35,3	39,8	34,2	33,9	49,7	14,3
C	Industrias manufactureras	649	635	609	602	561	44,6	42,7	43,6	42,1	43,4	-1,2
G	Comercio y reparación de vehículos	828	846	831	825	838	45,2	46,3	44,6	42,9	43,2	-2
J	Información y comunicaciones	128	116	122	125	110	40,4	39,8	35,9	36,2	36,8	-3,7
L	Actividades inmobiliarias	110	106	114	116	107	35,6	34,9	36,3	34,8	34,8	-0,8
D+E	Suministro de electricidad, gas y agua	31	22	28	30	31	22,5	22,5	22,5	29,5	21,4	-1,1
H	Transporte y almacenamiento	308	304	302	303	309	15,1	14,7	15,9	14	14,6	-0,6
F	Construcción	319	288	279	263	293	8,9	9	10,1	10,4	8,6	-0,3
Total		**4.200**	**4.187**	**4.125**	**4.154**	**4.186**	**47,1**	**47,2**	**46,9**	**46,5**	**46,7**	**-0,4**

Mayoría mujeres Mayoría hombres

Fuente: DANE, GEIH. Elaboración SDDE-ODEB
Nota: el total de personas en la ocupación por sector no acumula el total para la ciudad ya que se excluyó la sección U, entidades extraterritoriales. El sector de la construcción no tiene datos representativos para las mujeres por lo que los números deben leerse con cautela.

resultados muestran que, de las 14 desagregaciones sectoriales, seis (6) tienen mayoría de mujeres en ocupación." (ver Tabla 4).[22]

En cuanto a la participación de la mujer en las actividades del sector de la construcción, es de anotar que, el Decreto 332 de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", establece porcentajes mínimos de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se observan en la siguiente tabla:

[22] ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. "*Mujeres en el mercado laboral de Bogotá, 2010-2020: análisis diferenciado por sexo*". Bogotá, Colombia. Marzo de 2022. Pág. 24. Disponible en: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/mercado-laboral-general-mercado-laboral-especial/mujeres-en-el-mercado-laboral-de-bogota-2010-2020

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERES QUE DEBEN ESTAR VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS		
	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2021	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2022	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Fuente: Subsecretaría de Políticas de Igualdad – presentación abril 2022.
(recuadros fuera de imagen)

Al respecto, vale la pena destacar que, según la Encuesta longitudinal colombiana (Elca), de la Universidad de los Andes, y del Instituto de la Familia de la Universidad de La Sabana, cerca de la mitad de las mujeres del país son madres solteras.

La 'Encuesta longitudinal colombiana' de Los Andes advierte que "las mujeres cabeza de hogar en ciudades pasaron del 35 al 39 por ciento, entre 2010 y el 2016, mientras que en el campo el salto fue del 18 al 22 por ciento".

Las dinámicas sociales, colocan a la mujer en una mayor vulnerabilidad social y económica al ejercer rol de madres solteras y madres cabezas de familia, siendo también un interés nacional proteger su integridad en su rol de madre y de trabajadora.

- Micro, pequeñas y medianas Empresas – Mipyme, Cooperativas o AsociaciónMutual.

"En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:"[23]

[23] AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. "*Guía para promover la participación de las Mipyme en los procesos de compra pública*". 2020. Bogotá D.C. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-promover-la-participacion-de-las-mipymes-en

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

"En materia empresarial, Bogotá cerró el 2020 con 634.457 empresas con matrícula mercantil activa, según la información reportada por la Cámara de Comercio de Bogotá. La rama de actividad económica que predomina en el tejido empresarial bogotano es servicios con el 46,9 % del total de empresas activas, seguido por comercio con 31,9 %, industria con 18,5 %, actividades agropecuarias y mineras 1,5 % y otras actividades 1,2 % (Tabla 3.6)."[24]

Tabla 3.6 Distribución empresas con matrícula activa por tipo de organización y rama de actividad económica, Bogotá, porcentaje, diciembre 2020

Organización jurídica / Rama económica	Servicio	Comercio	Industria	Agropecuaria y minera	Otras actividades	Total
Persona natural	24,0	22,9	9,3	0,4	1,2	57,9
Sociedad por acciones simplificada	19,6	7,8	7,9	0,9	0,0	36,2
Sociedad limitada	2,1	0,8	0,8	0,1	0,0	3,8
Sociedad anónima	0,4	0,1	0,1	0,0	0,0	0,7
Empresa unipersonal	0,3	0,1	0,2	0,0	0,0	0,6
Sociedad en comandita simple	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,5
Sociedad extranjera	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,3
Sociedad en comandita por acciones	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Empresa asociativa de trabajo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sociedad colectiva	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sociedad agraria de transformación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total rama	**46,9**	**31,9**	**18,5**	**1,5**	**1,2**	**100,0**

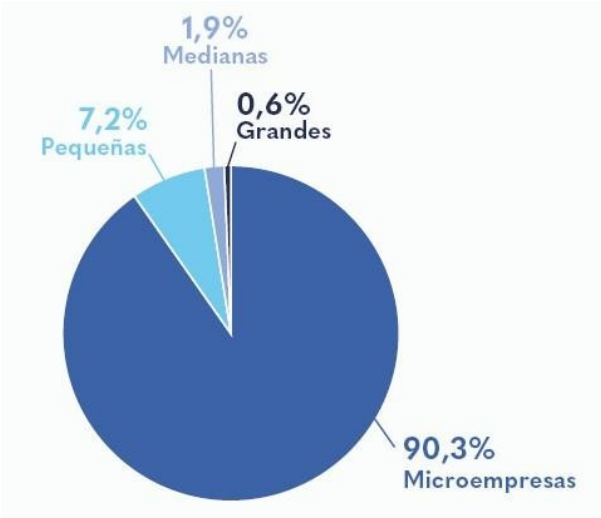
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB
* Información obtenida de los registros de la CCB en diciembre 2020.
** No se incluyen las ESAL.

"Más del 50 % de las empresas activas al cierre del 2020 son personas naturales (57,9 %), seguida por las sociedades por acciones simplificada (SAS) con el 36,2 % del total empresarial; mientras que, las sociedades limitadas y las sociedades anónimas, representan el 3,8 % y 0,7 % respectivamente.

[24] ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. Cuadernos de Desarrollo Económico. "*Resultados tablero de seguimiento a las mipyme covid-19 en 2020*". Diciembre 2021. Bogotá D.C. Pág. 17 y 18. Disponible en https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/resultados-tablero-de-seguimiento-las-mipyme-covid-19-en-2020

En cuanto a la distribución por tamaño empresarial, se observó que el 90,3 % de las empresas activas al cierre de 2020 son microempresas, 7,2% empresas pequeñas, 1,9% empresas medianas y 0,6% empresas grandes, lo que indica que las mipyme representan 99,4 % del tejido empresarial de la ciudad (Gráfica 3.1).”[25]

Gráfica 3.1 Distribución empresas con matrícula activa por tamaño empresarial, Bogotá, porcentaje, diciembre 2020



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB
* Información obtenida de los registros de la CCB en diciembre 2020.
** No se incluyen las ESAL.

“El tejido empresarial bogotano cerró el 2020 con una concentración empresarial en cinco localidades que representan el 50,9 % del total de la ciudad. La localidad con la mayor cantidad de empresas activas fue Suba con 12,7 % del total, luego Kennedy con 10,4 %, seguido por Usaquén 9,9 %, Engativá 9,4 % y Chapinero 8,4 %; las demás localidades tienen participaciones inferiores a 5 % (Tabla 3.7).”

[25] Ibídem Pág. 18 y 19.

Tabla 3.7 Empresas con matrícula activa por localidad y tamaño empresarial, Bogotá, número de empresas, diciembre 2020

Localidad	Microem-presas	Pequeñas	Medianas	Grandes	Sin Clasificar	Total localidad	Partcipación %
Suba	74.787	4.897	924	221	2	80.831	12,7
Kennedy	63.731	2.117	313	58		66.219	10,4
Usaquén	52.418	7.581	2.194	668	3	62.864	9,9
Engativá	56.154	2.780	483	117	1	59.535	9,4
Chapinero	37.924	10.206	3.711	1.608		53.449	8,4
Puente Aranda	27.279	2.306	667	207		30.459	4,8
Fontibón	26.110	2.652	836	313		29.911	4,7
Barrios unidos	25.276	3.531	786	172		29.765	4,7
Bosa	26.035	190	26	3	2	26.256	4,1
Los Mártires	22.312	2.002	408	57		24.779	3,9
Teusaquillo	20.114	2.175	460	105		22.854	3,6
Santa fe	19.485	1.759	439	156		21.839	3,4
Ciudad Bolívar	20.136	191	27	12	1	20.367	3,2
Rafael Uribe Uribe	18.209	365	39	2		18.615	2,9
San Cristóbal	14.553	148	12	2		14.715	2,3
Antonio Nariño	12.199	558	93	3		12.853	2,0
Tunjuelito	10.878	237	39	17	1	11.172	1,8
Usme	9.860	95	28	3		9.986	1,6
Candelaria	5.602	310	50	12		5.974	0,9
Sin definir	29.747	1.625	443	198	1	32.014	5,0
Total	**572.809**	**45.725**	**11.978**	**3.934**	**11**	**634.457**	**100,0**

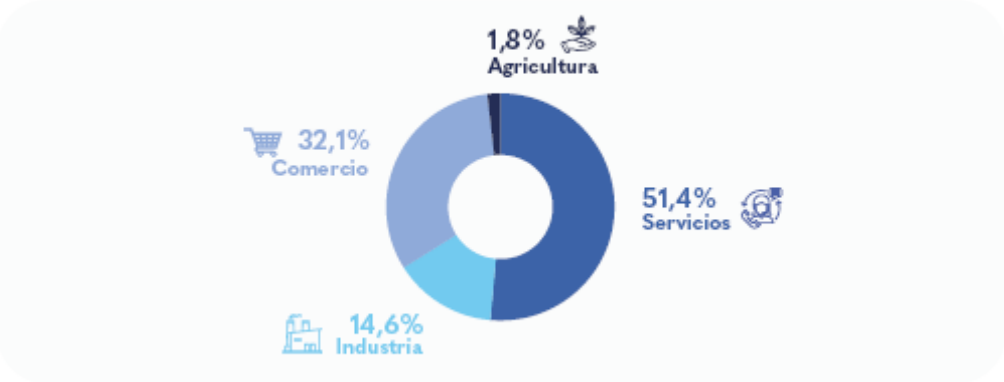
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB
* Información obtenida de los registros de la CCB en diciembre 2020.
** No se incluyen las ESAL.

"Es de resaltar que la mayor cantidad de microempresas se ubicaron en la localidad de Suba con 11,8 %, mientras que, la mayor proporción de empresas de los demás tamaños (pequeñas, medianas y grandes) se registraron en la localidad de Chapinero 1,6 % del total de empresas de Bogotá. El mayor volumen de empresas grandes de la ciudad se registró en Chapinero con 37,6 % del total de empresas grandes y 0,2 % del total de empresas activas de Bogotá." [26]

"Un poco más de la mitad de las empresas encuestadas entre abril y noviembre de 2020 pertenece a la actividad económica servicios (51,4 %), lo que corresponde a 1.988 empresas. Las empresas dedicadas al comercio representan 32,1 % del total encuestado con 1.242 establecimientos empresariales, las de industria el 14,6 % con 566 empresas, mientras que, las de agricultura se consolidaron con el 1,8 % del total con 70 empresas encuestadas. La Gráfica 4.1 muestra la actividad económica que desarrollan las empresas consultadas."[27]

[26] Ibídem Pág. 20.
[27] Ibídem Pág. 21.

Gráfica 4.1 Empresas encuestadas por rama de actividad económica, Bogotá y municipios aledaños, noviembre 2020



Fuente: Encuesta tablero control mipyme covid-19 SDDE – ACOPI Bogotá-Cundinamarca

En los documentos precontractuales de varias entidades, se empiezan a evidenciar los criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

Adicionalmente a la información previamente presentada, Colombia compra eficiente expidió un estudio de los criterios diferenciales escogidos para interventoría de obra pública en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/06._estudio_de_los_criterios_diferenciales_en_favor_de_las_mipyme_y_mujeres.pdf

Tal como se indicó al inicio de la presente sección, el presente proceso de selección corresponde a una interventoría de obra pública, que puede ser llevada a cabo por las mismas empresas que se dedican a la interventoría de obra pública y que corresponden a las que están registradas como consultores ante la cámara colombiana de la infraestructura, teniendo códigos similares de actividad económica CIIU va AC y códigos similares UNSPSC.

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

Los criterios seleccionados, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

1.1. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial, su capacidad financiera, su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos. De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en el proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo de interventoría de obra de infraestructura de transporte.

En términos generales los procesos de interventoría de estudios de ingeniería de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados con interventoría de obra pública, que en su versión anterior establecía que se podían aportar entre uno (1) y seis (6) contratos para demostrar experiencia.

Sin embargo, la nueva versión de documentos tipos de interventoría de obra pública, así como los documentos tipo de obra pública y los documentos tipo de estudios de ingeniería se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos. Así las cosas, la Entidad acogerá para el proceso adelantar los criterios de experiencia establecidos en los Pliegos Tipo, esto con el fin de garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

En términos generales, los proponentes que se presentan a los procesos de interventorías de consultorías se les tienen en cuenta para acreditar experiencia entre uno (1) y seis (6) contratos, siendo muy pocos los que se les tiene en cuenta el máximo de contratos permitidos, que correspondía a seis, por lo que de acuerdo con lo evidenciado en los procesos del IDU, es posible que el criterio diferencial de número de contratos no tenga un impacto significativo en la pluralidad de oferentes. Esto se puede observar en los procesos identificados por la entidad, los cuales se relacionan en el numeral XI subnumeral 2 del presente documento.

1.2. Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

Por otro lado, la capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las

mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a una interventoría de obra, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción, de consultoría y/o de interventoría de obras de infraestructura civil, las cuales deben tener experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de consultoría.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo interventoría de obra pública, en los documentos tipo de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y en los documentos tipo de obra pública.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en su estudio de los criterios diferenciales, analizó la información financiera de empresas tomada de la plataforma EMIS profesional, con lo cual planteó como indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional aquellos que pueden cumplir empresas entre el percentil 0,1 y 0,2 , garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria.

Se plantean los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para el presente proceso, así:

Indicador	No Mipymes	Mipymes
Índice de Liquidez	≥1,21	≥ 1,11
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%
Razón de Cobertura de Intereses	≥1	≥ 0
Capital de Trabajo	$265.697.105	$265.697.105
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0

En la sección de indicadores de capacidad financiera y organizacional de este documento (Númeral X subnumeral 2), se evidencia que para estos indicadores hay pluralidad de oferentes, teniendo una alta proporción de cumplimiento con base en la muestra de SIIS de la superintendencia de sociedades. En los indicadores anteriormente expuestos, se presentan los indicadores de capacidad financiera y capacidad de organizacional con criterios diferenciales para mipymes.

Así mismo, en los procesos llevados a cabo por el IDU se observa que por lo general los oferentes cumplen con los requisitos de capacidad financiera y capacidad de organizacional. Para los procesos de interventoría de consultoría verificados en el presente documento, específicamente en el numeral XI subnumeral 2, todos los proponentes que se presentaron cumplieron.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de consultoría similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección. El carácter serio y vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta[28].

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor diferencial para las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

[28] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

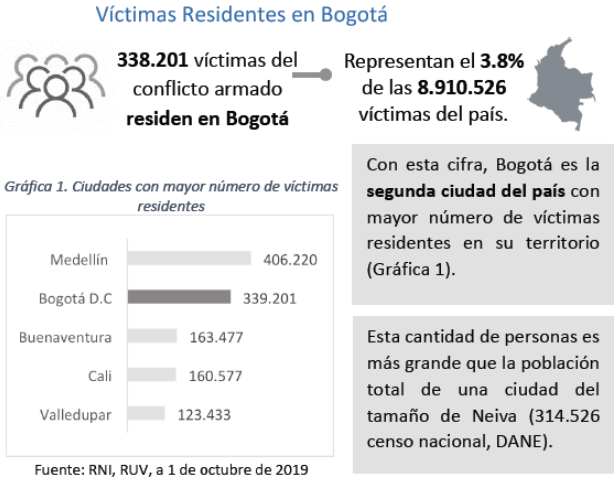
Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

IX. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional.

- Población vulnerable y sujetos de especial protección constitucional.

- Víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital.

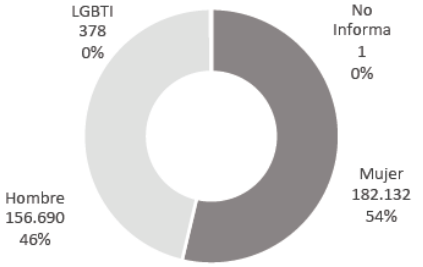
"*Con esta cifra, Bogotá es la **segunda ciudad del país** con mayor número de víctimasresidentes en su territorio (Gráfica1).*"[29]



[29] ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. "PAD - *PLAN DE ACCION DISTRITAL 2020-2024*". Julio de 2020. Bogotá D.C. Pág. 4.
Disponible en https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2024

"La mayoría (53.7%) de las víctimas residentes en Bogotá son mujeres (Gráfica 2), superando a los hombres en 25.442 personas."[30]

Gráfica 2. Víctimas residentes en Bogotá, por sexo

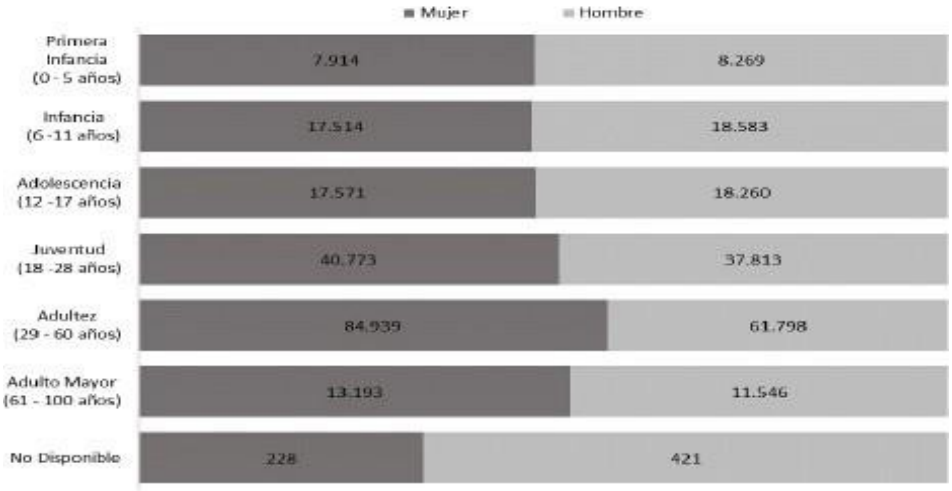


Fuente: RNI, RUV, a 1 de octubre de 2019

"24.751 víctimas mayores de 60 años (7.3%) residen en la Capital, sumándose a las necesidades de oferta diferencial que reconozca las particularidades de los mayores en la ciudad. / En cuanto a la distribución por sexo al interior de cada grupo etario, la cantidad de Mujeres supera a la cantidad de hombres en los grupos de personas jóvenes, personas adultas y adultos mayores

(Gráfica 3)."

Gráfica 2. Víctimas residentes en Bogotá por ciclo vital y sexo



Fuente: RNI, RUV, a 1 de octubre de 2019

"El 10.6% de la población victima residente en Bogotá (36.038 personas) se identifica con alguna pertenencia étnica. / Dentro de esta, la población negra o afrocolombiana es la más numerosa en Bogotá (7.4% equivalente a 25.956 personas), seguida por la población indígena (2.3% equivalente a 7.689 personas).

[30] Ibídem Pág. 4

(…) Población Víctima con Discapacidad. **15.837** victimas del conflicto armado residentes en Bogota se encuentran **en situación de discapacidad**. Corresponden a: 4.7% de las victimas residentes en Bogotá. 4.4% de las victimas con discapacidad en Colombia. (…)"[31]

De acuerdo con el informe de víctimas del 09/04/2023, estas cifras han tenido leves modificaciones con respecto a lo identificado en el plan de acción distrital 2020-2024.

De acuerdo con los datos de la Unidad para las Víctimas, a 31 de diciembre de 2022, Colombia registra 9.405.522 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado e incluidas en el Registro único de Victimas.

Esto es el 18% del total de la población en el país. En la ciudad de Bogotá se ubican 348.884 víctimas, es decir, el 3,71% del total que hay en el país. Es importante señalar que la información de personas ubicadas en la ciudad no necesariamente corresponde al número de víctimas que residen permanentemente en el distrito capital, pues esta información corresponde a personas que en algún momento estuvieron en la ciudad o en el momento de la actualización de sus datos se encontraban en la misma, lo que no traduce siempre a residencia permanente.

Situación de las víctimas	Bogotá	Nación	%
Residentes o ubicados	348.884	9.405.522	3,71%
Víctimas, por lugar de declaración	855.259		9,09%
Víctimas, por lugar de ocurrencia	29.959		0,32%
Víctimas, por lugar de llegada (Desplazamiento Forzado)	649.841		6,91%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá. 2022.

Además del número de personas con ubicación en Bogotá, el RUV también actualiza la información de víctimas por lugar de declaración, en la cual, la ciudad acumula 855.259 víctimas que han declarado algún hecho victimizante en la capital del país, lo que corresponde al 9,09% del total nacional. Esta información es acumulada desde 1985, y, además, como se evidencia es mayor al número de víctimas ubicadas en la ciudad, ya que una persona puede declarar uno o varios hechos.

[33] Ibídem Pág. 12

Tabla 2. Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica

Pertenencia étnica	¿Cuántas víctimas residen en Bogotá?	¿Qué porcentaje representan dentro de las víctimas en Bogotá?	¿Qué porcentaje representan dentro de las víctimas de su pertenencia étnica en Colombia?
Negra o Afro	25.056	7.4%	2,9%
Indígena	7.689	2.3%	3,3%
Rrom	2.931	0.9%	14.4%
Raizal	312	0.09%	3%
Palenquera	50	0,01%	1.4%
Ninguna	303.163	89.4%	3.9%
Total	339.201	100%	3.8%

Fuente: RNI-RUV, 1 de octubre de 2019

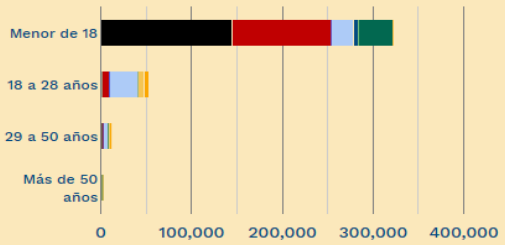
El número de víctimas que ha declarado algún hecho en el marco del conflicto armado interno ocurrido en la ciudad es de 29.959, esto es el 0,32% del total de hechos ocurridos en el país desde 1985. De acuerdo con los datos del RUV a 31 de diciembre de 2022, a la ciudad han llegado por causa de desplazamiento forzado 649.841 víctimas, el 6,91% del total del país a la fecha de corte.[32]

"Las víctimas residentes en Bogotá como se observa en el mapa 1, las cinco localidades quemás concentran víctimas residentes en Bogotá son: 1. Ciudad Bolívar con 38.873 Víctimas (16.2%). 2. Bosa con 35.305 víctimas (14.7%). 3. Kennedy con 30.243 víctimas (12.6%). 4.Suba con 21.839 víctimas (9.1%). 5. Usme con 16.259 víctimas (6.8%). En estas 5 localidades se ubica el 59% de las víctimas residentes en Bogotá."[33]

[32] Informe de víctimas del 09/04/2023. Alta Consejería de paz, victimas y reconciliación.

[33] Ibídem Pág. 12

Figura 37. Víctimas por nivel educativo alcanzado



Fuente: Unidad para las Víctimas, 2023.

Nivel educativo/Rango de edad	Menor de 18	18 a 28 años	29 a 50 años	Más de 50 años
BASICA PRIMARIA 1 5	145.297	1.177	1.496	912
BASICA SECUNDARIA 6 9	109.025	7.719	1.693	240
DOCTORADO	0	1	4	0
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	1	30	82	12
ESPECIALIZACION TECNICA	0	6	6	2
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	0	6	0	0
MAESTRIA	1	12	43	6
MEDIA 10 13	23.987	32.407	4.797	311
NINGUNA	5.077	77	142	180
NO SABE / NO INFORMA	221	45	12	7
POSDOCTORADO	0	6	6	0
PREESCOLAR	38.087	26	23	16
PROFESIONAL	266	5.855	1.418	82
TECNICA	417	5.867	2.051	96

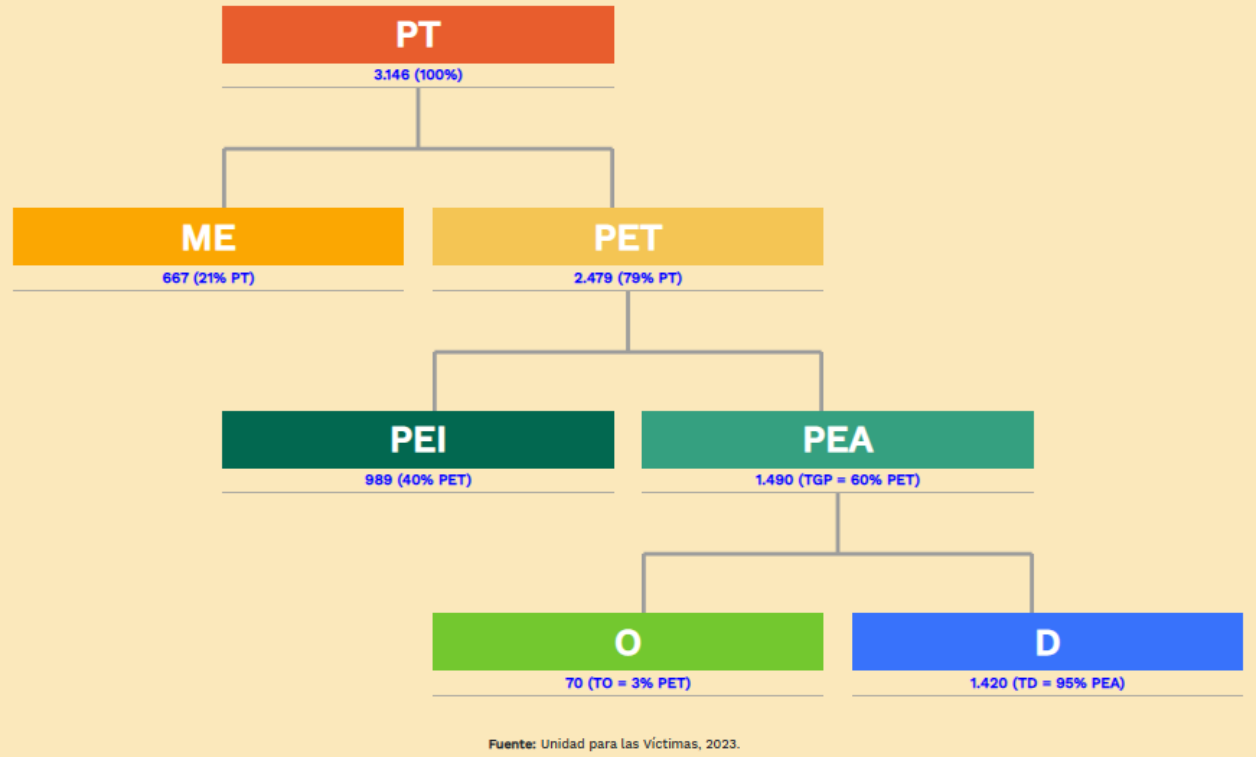
De acuerdo con el reporte de caracterización de la unidad nacional de víctimas[34], en Bogotá el 1,98% de las víctimas tienen un nivel educativo como profesional o superior. A nivel de maestría o doctorado solamente el 0,02% de las victimas alcanzan este nivel educativo en la ciudad.

Sin embargo, más del 80% de la población caracterizada en Bogotá corresponde a personas menores de edad razón por la cual la proporción de profesionales, magister y doctores es tan bajo.

Al tener en cuenta solamente la población mayor de edad la tasa de educación sobrepasa el 90%, pero se desconoce si corresponde a formación profesional culminada, esto dado que el informe no ahonda en este tipo de información.

[34] https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reporte-de-caracterizacion/3739 Reporte de caracterización de víctimas. Unidad nacional de victimas 2023.

Figura 41. Distribución de la población víctima en las categorías del mercado laboral



Fuente: Unidad para las Víctimas, 2023.

A pesar de que los datos de educación puedan no se concluyentes, respecto al empleo se evidencia como la población ocupada (O) solamente corresponde al 3% de la edad en población de trabajar (PET), existiendo una amplia brecha en la ocupación de las víctimas del conflicto y aquellas personas que no lo son. Sin embargo, en esta estimación se pudo tener en cuenta personas que recién cumplen la mayoría de edad y aquellos que se dedican a estudiar.

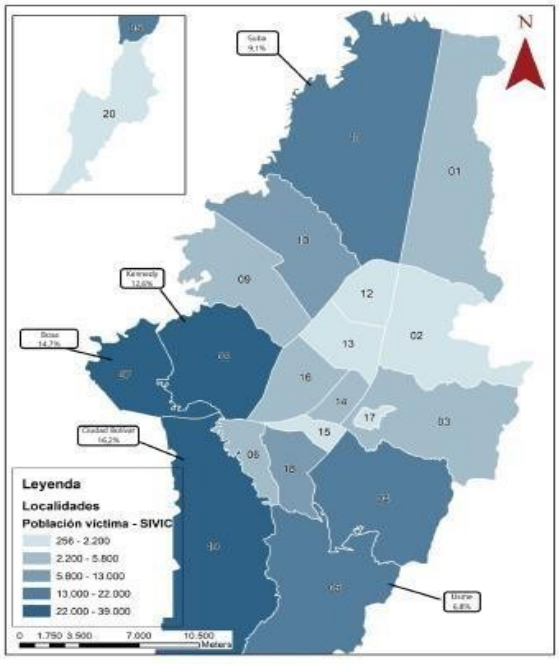
Figura 42. Distribución de la población víctima ocupada por tipo de empleo



Fuente: Unidad para las Víctimas, 2023.

Los datos de población ocupada entre las víctimas del conflicto armado, indican que aproximadamente el 46% son obreros o empleados, mientras que el 25% son trabajadores por cuenta propia, sin que haya una profundización en el tipo de actividad económica que desempeñan. Todo esto de acuerdo con el reporte de caracterización de la unidad nacional de víctimas.

Mapa 1. Víctimas Residentes en Bogotá por Localidad

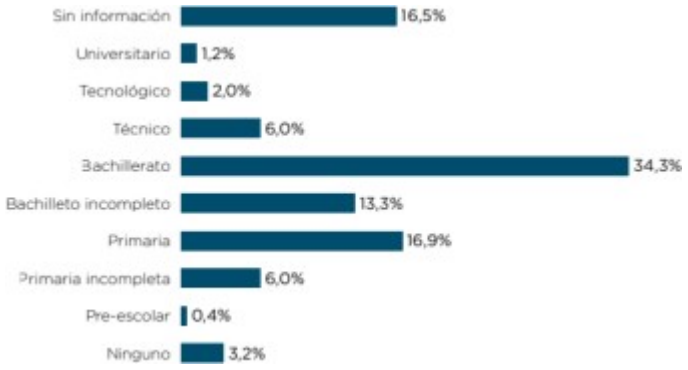


Fuente: (i) ACDVPR - SIVIC, 1 septiembre 2010 –1 de octubre de 2019

"Otro sector en el cual se desempeñan las víctimas del conflicto armado, pero en menor medida es la generación de productos manufacturados como: ropa, calzados y operarios o deprestación de seguridad y vigilancia. En la siguiente tabla se relaciona la información mencionada (SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, 2017):"[35]

"Ahora bien, la población víctima del conflicto armado en Bogotá según las cifras reportadas por los CLAVS (Centros Locales de Atención a Víctimas) de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación muestran que la población que mayoritariamente acude a estos Centros son joven o adulta, en donde el 41,5% se encuentra entre los 29 y los 45 años, seguido de un 29,4% que se encuentra entre los 45 años. El 20% y el 29 % restante es mayor de 45 años y entre 14 -28 años respectivamente (SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, 2017).

Del mismo modo, las víctimas del conflicto armado poseen el siguiente nivel educativo:



Grafica. Nivel educativo de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá
Fuente: Encuesta Generación de ingreso - Observatorio de Desarrollo Económico deBogotá, Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación 2017.

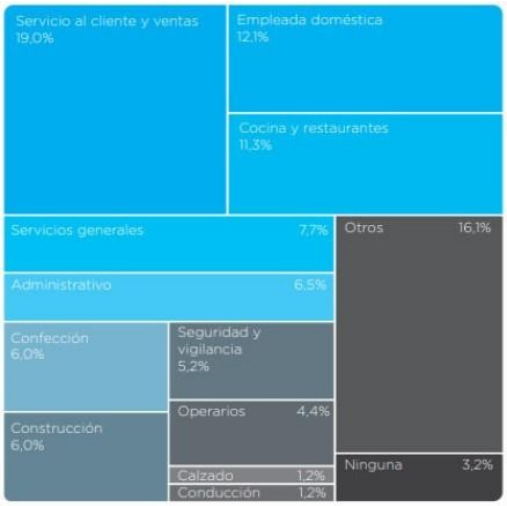
Desde la otra orilla, se evidencio que las personas pertenecientes a esta población vulnerable se insertan en el mercado laboral de la ciudad en actividades relacionadas con servicio al cliente y ventas (19%), en otros oficios (16,1%) que incluyen plomería, actividades de agricultura, ventas ambulantes y peluquería. Además, otras actividades incluyen servicios domésticos (12,1%), cocina y restaurantes (11,3%) y servicios generales (7,7%) (SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, 2017).

Otro sector en el cual se desempeñan las víctimas del conflicto armado, pero en menor medida es la generación de productos manufacturados como: ropa, calzados y operarios o de prestación de seguridad y vigilancia. En la siguiente tabla se relaciona la información mencionada (SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, 2017)

[35] ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. "*II-Informe de Gestión de la SDDE referente a víctimas*" 2020. Bogotá D.C. Pág. 9.

Disponible en:http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/control/3.1.1_ii-informe_de_gestion_en_relacion_a_las_victimas_del_conflicto_armado.pdf

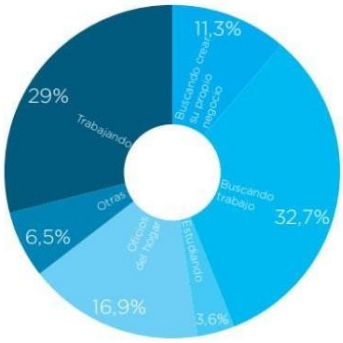
Tabla 2. Inserción de las víctimas del conflicto armado en el mercado laboral de Bogotá por actividad



Fuente: *Encuesta Generación de ingreso - Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación 2017*

Al mismo tiempo, las víctimas del conflicto armado en Bogotá se encuentran en varias situaciones económicas según la encuesta realizada en 2017 que revelo que el 32,7% de esta población se encuentra buscando empleo, el 29% está trabajando, el 16,9% se encuentra en oficios de hogar, mientras que el 11,3% está buscando crear un negocio propio.Por otro lado, el 3,6% de la población se encuentra estudiando. Para observar de mejor forma la información mencionada se presenta el siguiente gráfico (SECRETARÍA DEDESARROLLO ECONÓMICO, 2017):"[36]

Grafica 5. Situación de ocupación de las víctimas



Fuente: *Encuesta Generación de ingreso - Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación 2017*

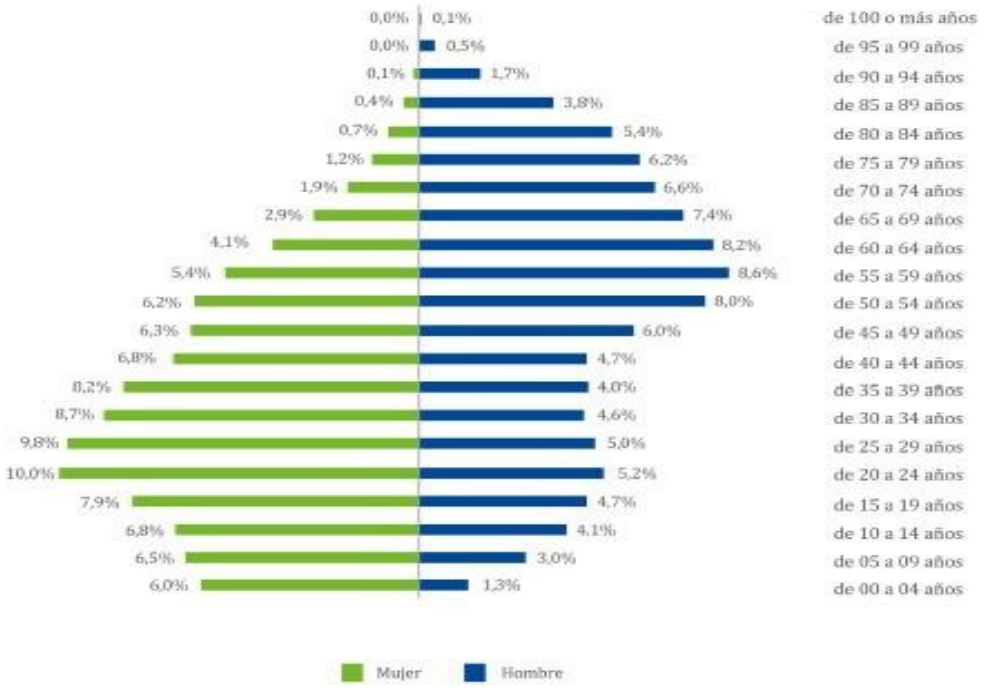
- Personas con Discapacidad

[36] Ibídem Pág. 9

"(…) En este contexto y a la luz del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), existen 458.088 personas con discapacidad en 176.150 hogares, lo que representa el 6,41% del total de la población en la capital del país. De ellas, el 56,6% son mujeres y el 43,4% son hombres.

Ahora bien, al revisar la información del Censo 2018 por grupos de edad de las personas con discapacidad, en el Gráfico 1 se observa que en el caso de las mujeres el 10% de ellas pertenecen al grupo de edad de los 20 a los 24 años, siendo este el mayor porcentaje por grupo de edad para las mujeres. Mientras que en el caso de los hombres el grupo de edad con el mayor porcentaje es el de 55 a 59 años (8,6%). También se destaca que el 70,8% de las mujeres son menores de 45 años, mientras que el 62,6% de los hombres tienen 45 años o más.."[37]

Gráfico 1. Pirámide poblacional de las personas con discapacidad

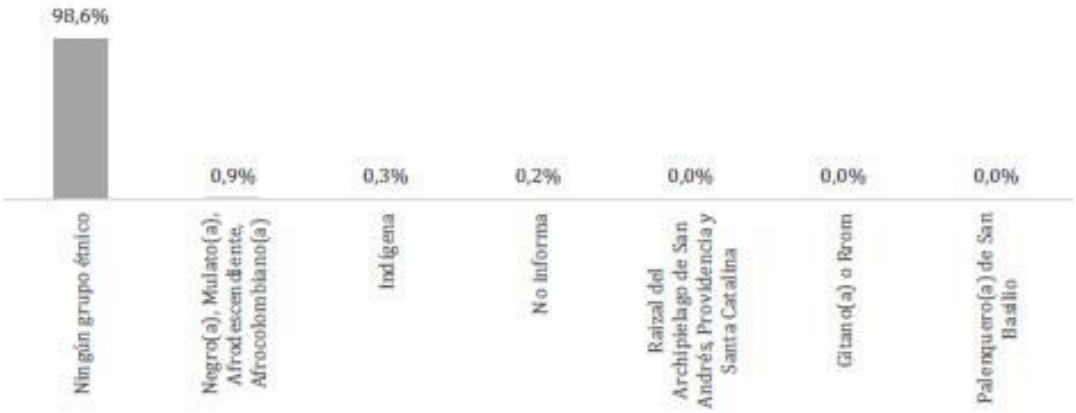


"Complementariamente, al revisar la información de reconocimiento étnico en el Gráfico 3 se destaca que la gran mayoría de las personas con discapacidad (98,6%) no se reconocen como parte de un grupo étnico. Tan solo, 0,9% se reconocieron como afrodescendientes, un 0,3% como indígenas, y un 0,2% incluso no informó sobre este aspecto."[38]

[37] ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Observatorio poblacional diferencialfamilias. "*Familias de personas con Discapacidad* – Boletín No.11". Bogotá D.C. 2020. Pág. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/boletin-11-familias-de-personas-discapacidad-bogota

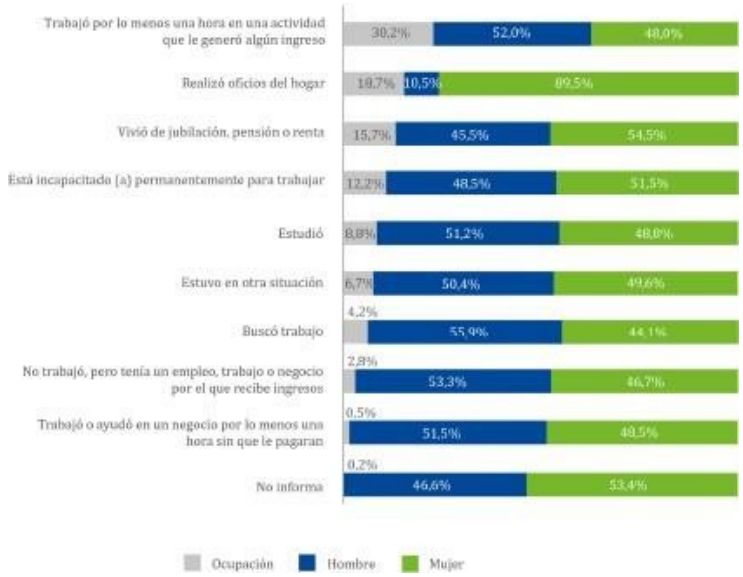
[38] Ibídem Pág. 10

Gráfico 3. Reconocimiento étnico



"Ahora bien, con respecto a las actividades realizadas la semana pasada el mayor porcentajede personas (30,2%) dijo que trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguidas de aquellas que reportaron haber realizado oficios del hogar (18,7%),vivir de la jubilación, pensión o renta (15,7%). Sobresale el hecho de que las personas con discapacidad dedicadas a los oficios del hogar, el mayor porcentaje son mujeres (89,5%)."[39]

Gráfico 8. Que hizo durante la semana pasada por sexo



[39] Ibídem Pág. 13

"(…) En cuanto a la ocupación, la mayoría de personas con discapacidad trabajaba y un poco más del 18,7% se dedicaba a los oficios del hogar, de los cuales se evidenció que dichos oficios eran realizados por mujeres con discapacidad en su gran mayoría (89,5%), en comparación a los hombres con discapacidad (10,5%)."[40]

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

Si bien no se cuenta con información estadística periódica que analice la situación de las víctimas en el mercado laboral, el DANE aplicó un instrumento para evaluar la condición de las víctimas con el que encontró que el 40,4% de los hogares desplazados no generan ingresos (Unidad de víctimas, 2014). El 50% de las víctimas son mujeres, y 54 de cada 100 mujeres víctimas son menores de 18 años (SPE, 2017). El 63,8% de los hogares se encuentran por debajo de la línea de pobreza (Unidad de Víctimas, 2014). El 38% de la población victima que se encuentra buscando trabajo no reporta tener experiencia laboral (SPE, 2016). Este porcentaje es mayor que el del promedio de las personas que buscan trabajo (34,1%). Los niveles de escolaridad de las personas víctimas que buscan trabajo son superiores a los niveles de escolaridad promedio de los buscadores de empleo. El 34,7% de las víctimas tienen formación secundaria en comparación con un 25,1% del promedio de buscadores de empleo (SPE, 2016). Así mismo, 24,9% de las víctimas buscadores de empleo tienen formación técnica y tecnológica en comparación con un 23,3% del total de buscadores.[41]

[40] Ibídem Pág. 29
[41] Guía para la promoción de Empleo Inclusivo en las empresas. ANDI

En cuanto a minorías étnicas, RECON en su “Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia”, expone la participación de las más representativas etnias dentro de las conformaciones de emprendimientos, y la participación empleada de dichos grupos dentro de estas Start-ups con poco más del 13% en la fuerza laboral MiPyme. Según el Centro Nacional de Consultoría (2014) “En el nivel directivo la ocupación de los blancos predomina con 62%, seguido de los mestizos con 30%, de los afrocolombianos con el 6% y los indígenas con 1%. La participación de los afrocolombianos disminuye al 3% y la de los indígenas al 0% cuando se habla de posiciones gerenciales intermedia: mientras que los blancos ocupan el 50% y los mestizos el 44%.”

La baja participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

La información indagada por la entidad en fuentes como la Secretaría distrital de desarrollo económico o la Andi, la cual ha sido expuesta en la presente sección, a modo de resumen nos presenta la siguiente situación respecto a la población de especial protección constitucional.

- Las víctimas del conflicto armado se insertan en el mercado laboral de la ciudad Bogotá, principalmente en actividades relacionadas con servicio al cliente y ventas (19%), en otros oficios (16,1%) que incluyen plomería, actividades de agricultura, ventas ambulantes y peluquería. Además, otras actividades incluyen servicios domésticos (12,1%), cocina y restaurantes (11,3%) y servicios generales (7,7%).
- Las víctimas del conflicto armado, tienen niveles educativos, así: Bachillerato (34,3%), bachillerato incompleto 13,3%, primaria (16,9%), técnico (6%), tecnológico (2%) y universitario (1,2%) entre otros.
- Las víctimas del conflicto armado en Bogotá se encuentran en varias situaciones económicas según la encuesta realizada en 2017 que revelo que el 32,7% de esta población se encuentra buscando empleo, el 29% está trabajando, el 16,9% se encuentra en oficios de hogar, mientras que el 11,3% está buscando crear un negocio propio. Por otro lado, el 3,6% de la población se encuentra estudiando.
- El Decreto 332 de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", establece porcentajes mínimos de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos.
- Según la Encuesta longitudinal colombiana (Elca), de la Universidad de los Andes, y del Instituto de la Familia de la Universidad de La Sabana, cerca de la mitad de las mujeres del país son madres solteras. Así mismo, las mujeres

cabeza de hogar en ciudades pasaron del 35 al 39 por ciento, entre 2010 y el 2016, mientras que en el campo el salto fue del 18 al 22 por ciento.

- La mayoría (53.7%) de las víctimas residentes en Bogotá son mujeres superando a los hombres en 25.442 personas.
- La mayoría (53.7%) de las víctimas residentes en Bogotá son mujeres, superando a los hombres en 25.442 personas.
- Algunas poblaciones protegidas constitucionalmente pueden tener una participación dentro de la población total mayor a dos dígitos, como es el caso de las víctimas del conflicto armado. (15,6%), población afrodescendiente (11,7%), población en condición de pobreza (25%) entre otros.

El panorama general de las poblaciones protegidas constitucionalmente muestra que hay una gran diversidad de población que podría considerarse de alguna forma protegida por la constitución. Así mismo el perfil de la población protegida constitucionalmente, muestra que pueden desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados.

Tal es el caso de las víctimas del conflicto armado, en el que se identifica que el 42,8% se han insertado en el mercado laboral, en actividades de servicio al cliente y ventas, servicios generales y otros oficios, siendo una población que pueda apoyar a las empresas para que ejecuten los contratos estatales de manera satisfactoria, sin embargo en esta misma población se evidencia que solamente el 1,2% tiene formación universitaria, por lo que en su mayoría no podrían llevar a cabo tareas que requieran de formación profesional y/o especializada.

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

> *“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o*

> *servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> ***La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> ***Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%)** de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.*
> *El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente."*
> ***Negritas subrayadas y mías**.*

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

> ***"PARÁGRAFO 2.** Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".*

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de *Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,* deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

Al respecto, para los procesos de interventoría de obra, la agencia nacional de contratación estatal Colombia compra eficiente, realiza publicación de los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2, en los cuales incluye un archivo Excel que incluye Respuesta a las observaciones presentadas por ciudadanos a los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2, disponible en la siguiente url. https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-los-procesos-de-seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de-0
El IDU presenta la siguiente observación: *“Revisado el Anexo 5 - Minuta del contrato, no se evidencian en las cláusulas de obligaciones generales ni en la de multas, la exigencia del numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*”
Ante, la cual Colombia Compra eficiente, presenta la siguiente respuesta:

“*Esta Agencia, tras un análisis de la pertinencia y la conveniencia de incorporar dentro de las obligaciones contractuales el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, consideró que no era pertinente su inclusión. Lo anterior, dada la dificultad que puede suponer para los Proponentes encontrar personal calificativo en estos grupos poblacionales, que cumpla con la experiencia específica y la formación académica exigida dentro de los Procesos de Selección de Interventoría. Se considera que imponer la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional al tiempo que cumplen con los títulos de idoneidad puede representar una barrera que limite la pluralidad de Proponentes en los Procesos de escogencia del interventor.*

A su vez es importante mencionar que el número de personal que se destina en el proyecto de interventoría en comparación con el de obra pública es mucho menor, lo que impide que este personal mínimo que se requiera sea factible y posible de cumplir por parte del Interventor.”

Dando respuesta a otras observaciones, establece de manera adicional:

“En este sentido, no es necesario aclarar la forma en cómo se acreditará la incorporación de los sujetos de especial protección constitucional, puesto que en estos proyectos de interventoría no se incluyó la mencionada obligación por las razones anteriormente expuestas.”

Al respecto cabe señalar que los procesos de interventorías a las consultorías de igual manera que los procesos de interventoría de obra requieren mano de obra calificada y especializada, razón por la cual se pueden presentan las mismas dificultades en el cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, por lo que no es pertinente la inclusión de esta obligación, considerando los mismos argumentos que fueron expuestos para los procesos de interventoría de obra, por parte de Colombia compra eficiente.

En los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los documentos tipo de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Así mismo, una vez verificados los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, no se idéntica la obligación relacionada con el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, así como tampoco se plantean las sanciones pecuniarias aplicables, ni las condiciones de incorporación a la ejecución del contrato.

Por consiguiente, no es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

X. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme
Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Según lo manifestado en la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[42] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, tal como están establecidos en los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

[42] Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras.

XI. ANÁLISIS FINANCIERO SECTORES DE: 1. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, Y 2. SECTOR DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS - ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (En miles de pesos)

El análisis de los estados financieros para el sector de consultoría/interventoría se realizó a partir de la sistematización de datos de la vigencia 2021 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades. El universo de empresas de este estudio, lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7110 y M7120 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC. En total las empresas de estos sectores a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 652 en todo el país, las cuales fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según las definiciones del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en las que el mayor número corresponde a la mediana y pequeña[43]; cifra significativa que permite tener un potencial de proponentes asociados a las Mipymes.[44]

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSULTORÍA (M7110 – M7120)	**652**

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	***No. Empresas***	***%***
MICROEMPRESA	10	1,5%
PEQUEÑA EMPRESA	204	31,3%
MEDIANA EMPRESA	342	52,5%
GRAN EMPRESA	96	14,7%
TOTAL	652	100,0%

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU – IDU

Luego de la clasificación inicial, se realiza el presente análisis teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera, de capacidad organizacional, así como el capital de trabajo obtenidos promediando los indicadores de las empresas del sector y por clasificación de tamaño, según sus activos.
Los resultados se evidencian a continuación:

[43] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales b. de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Ley 905 de 2004) en base al valor de sus activos en salarios mínimos mensuales legales vigentes; el cuál, para la vigencia 2021, ascendió a NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/C ($908.526).
[44] Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Memoria Justificativa del proyecto de Resolución Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 0045 de 2020".

INDICADORES PROMEDIO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN A 2021

Cifras en miles de pesos

TAMAÑO EMPRESARIAL	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		Capital de Trabajo
	Nivel de endeudamiento	Índice de Liquidez	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	
MICROEMPRESA	0,45	5,80	3,79	0,27	-1,29	$ 159.988
PEQUEÑA EMPRESA	0,48	2,39	5,21	0,10	0,05	$ 1.107.358
MEDIANA EMPRESA	0,49	2,46	4,70	0,16	0,08	$ 4.266.571
GRAN EMPRESA	0,71	1,30	3,51	0,12	0,03	$ 28.879.299
PROMEDIO DE TODO EL SECTOR	0,66	1,43	3,88	0,13	0,04	$ 6.834.173

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

El análisis de los resultados obtenidos de esta primera aproximación infiere que en general, las empresas del sector gozan de una sana y adecuada situación financiera y por tanto están en capacidad de cumplir con el indicador, esto se evidencia, sobre todo en las empresas de mediano y pequeño tamaño. Las empresas catalogadas como de gran tamaño, por su parte, presentan en promedio el mayor nivel de endeudamiento del sector, sin que estos valores no se encuentren dentro de los rangos o parámetros definidos como aceptables.

IX. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES - PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRATOS DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS Y SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO

El Instituto de Desarrollo Urbano para la vigencia 2023, adoptó los indicadores financieros y organizacionales de la Matriz 2 de los documentos tipo para losprocesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	**≥ 1,21**

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	≤ **70%**
Razón de cobertura de Intereses	≥ **1**
Capital de trabajo	$265.697.105
Rentabilidad del patrimonio	≥ **0**,04
Rentabilidad del activo	≥ **0**,02

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, incorporó los requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera, los cuales permiten cuantificar la fortaleza financiera de los proponentes para procesos de contratación de Interventoría:

a) Índice de Liquidez $= \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1{,}0$

b) Nivel de Endeudamiento $= \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0{,}7$

c) Razón cobertura de Intereses $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq 1$

d) Capital de Trabajo (CT): Activo corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC) ≥ CTd

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

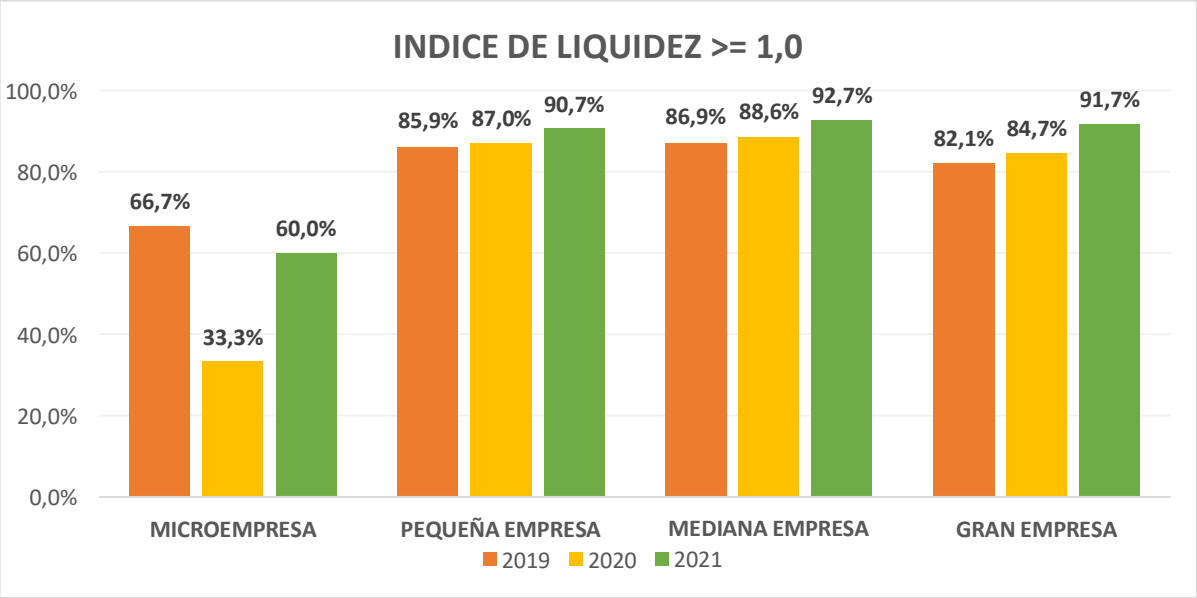
$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2023, se evaluaran los estados financieros de las empresas de los tres

últimos años reportados en el Sistema Integrado de Información Societaria, a continuación, se presenta un análisis comparativo de los años 2019, 2020 y 2021, con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

Índice de Liquidez

Este índice mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos de la muestra de 625 de empresas del sector construcción (consultoría/ interventoría y ensayos técnicos) se llevó a cabo un análisis, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021
- Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

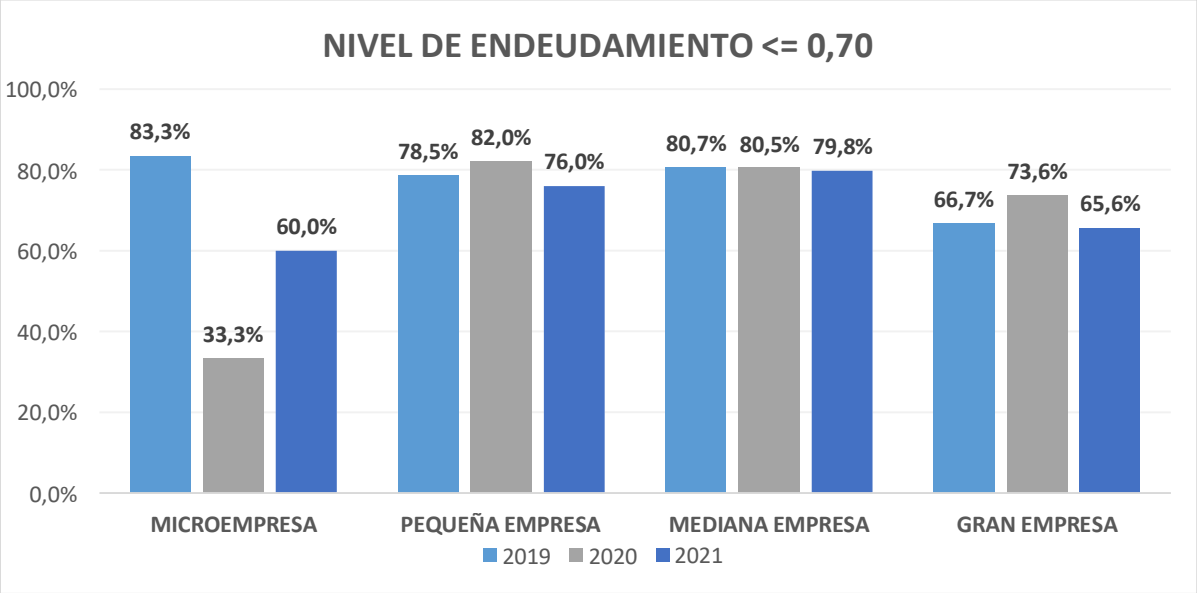
Al establecer el índice de liquidez en >=1 la cantidad de las medianas empresas del sector que cumplen con este requisito es del 92,7% para la vigencia 2021, lo que implica un aumento respecto de lo reportado para la vigencia anterior que correspondió a 88,6%, lo cual muestra un aumento respecto a la vigencia anterior reflejando un crecimiento del 4,1%; por otra parte, el cumplimiento de este indicador para las empresas grandes fue del 91,7%, del 60,0%% para micro y del 90,7% para las pequeñas empresas. Lo anterior nos muestra que todas las empresas están en capacidad de cumplir con el indicador exigido.

Índice de Endeudamiento

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también

como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.

El análisis de los indicadores de las empresas del sector de consultoría e interventoría para infraestructura vial, permite concluir que en general se presentó un aumento en el número de empresas que cumplirían con un nivel de endeudamiento, específicamente las empresas que mas cumplen son las micro y grandes empresas, como se evidencia en la gráfica a continuación:

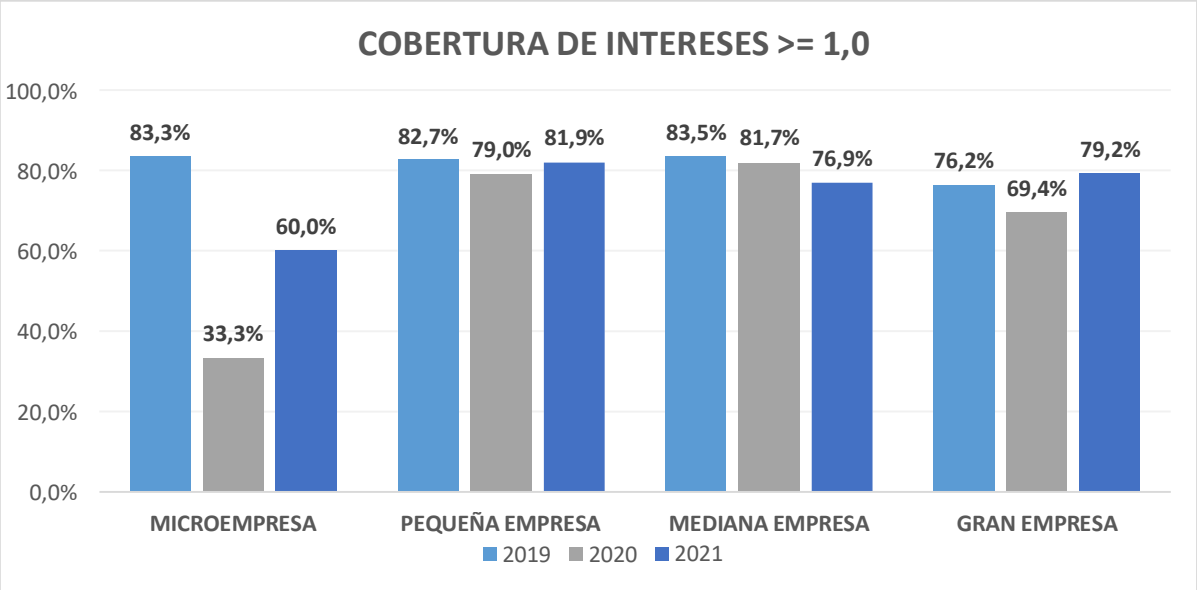


Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

Durante la vigencia 2021, el 65,6% de las empresas catalogadas como de gran tamaño según el valor de sus activos, cumplen con el requisito habilitante de un nivel de endeudamiento menor o igual al 70%, frente al 73,6% de empresas de igual categoría que lo cumplían en el 2020; así como para el año 2021, el 79,8% de las medianas, el 76,0% de pequeñas y el 60,0% de las microempresas, lo cual está dentro de los rangos establecidos como requisito habilitante para el proceso.

Razón de cobertura de intereses

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo.



Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

Es preciso aclarar, que la Resolución 256 de 2020 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte"*, y teniendo en cuenta el impacto negativo generado en la economía del país por la emergencia sanitaria y, por tanto, la necesidad de adoptar acciones tendientes a favorecer a las empresas micro, pequeñas y medianas dispuso modificar el indicador razón cobertura de intereses pasando de ≥1.5 a ≤1.[45]

A nivel del sector de consultoría, interventoría y ensayos técnicos para proyectos de infraestructura a nivel nacional, son las pequeñas, medianas y grandes empresas las más calificadas para cumplir con el requerimiento de este requisito habilitante de capacidad financiera, para el año 2021 con un índice deseado de 1,0 con el 81,9%, 76,9% y 79,2% respectivamente. Esto refleja una diferencia respecto a los años anteriores.

Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta el universo de empresas de Consultoría /Interventoría, y de Ensayos y Análisis Técnicos y Sector de Investigación Científica y Desarrollo Portal de Información de Supersociedades (literal B.), el promedio de Capital de Trabajo corresponde a:

[45] Matriz 2. Indicadores Financieros y Organizacionales Interventoría de obras para infraestructura de transporte.

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO
$619.959.912	$265.697.105

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado, el valor promedio de Capital de Trabajo corresponde a $265.697.105 y el número de empresas que cumplen con dicho valor son 578 de 652, que corresponde al 88,6%.

De otra parte, los contratos de Interventoría no contemplan pagos por concepto de anticipo; de tal manera que, la exigencia de Capital de Trabajo de acuerdo con el pliego tipo de Infraestructura vial y transporte CCE:

La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Frente al anterior análisis, resulta necesario precisar que se efectúa de acuerdo con la clasificación que por tamaño realiza la Superintendencia de Sociedades en su Portal de Información Empresarial. No obstante, se entiende que respecto a las formas de asociación como lo es el consorcio y la Unión Temporal, figuras que son utilizadas por las empresas para presentarse a los procesos de selección como el que nos ocupa, se encuentran inmersas en la información recaudada por la Superintendencia, y que para efectos de acreditar los requisitos habilitantes de un proceso selectivo, pueden asociarse diferentes empresas, en razón a su capacidad financiera y/o a su objeto social sin importar su tamaño.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El análisis de los indicadores de capacidad organizacional en el sector de consultoría, interventoría, y ensayos y análisis técnicos y sector de investigación científica y desarrollo evidencia que la gran mayoría de empresas del sector se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes, los cuales deben presentar un valor positivo o igual a cero (≥0), tanto para el índice de Rentabilidad de Patrimonio (ROE)[46], como para el índice de Rentabilidad del Activo (ROA)[47].

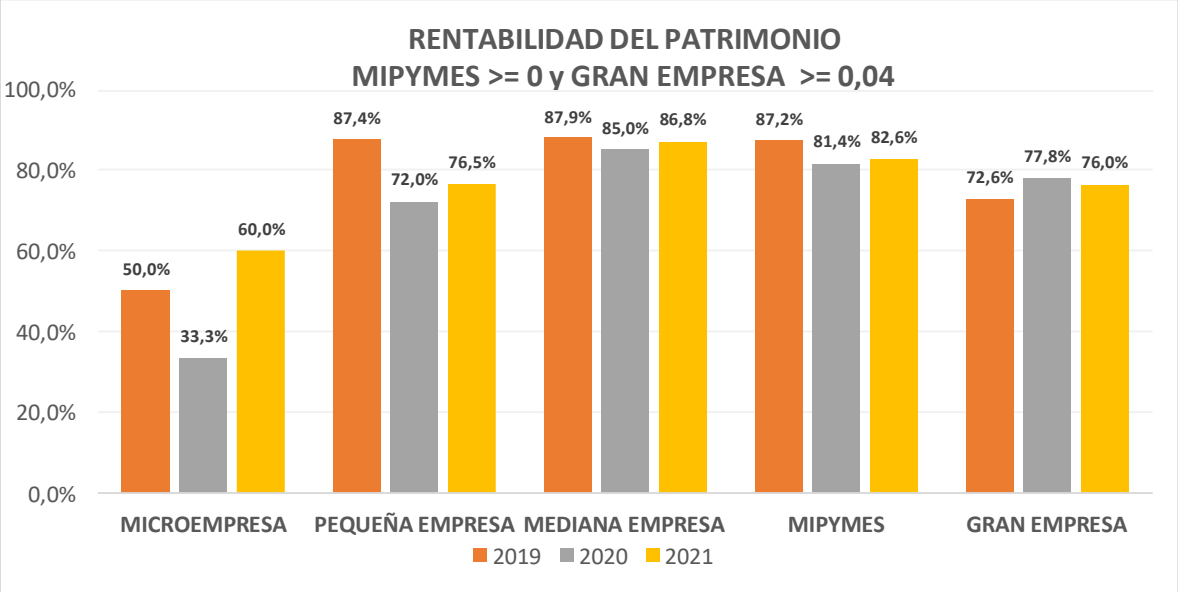
[46] Este indicador se calcula a través de la división de una cuenta del estado de resultados, la utilidad operacional, y una cuenta del balance general, el patrimonio total.
[47] Este indicador se calcula a través de la división de una cuenta del estado de resultados, la utilidad operacional, y una cuenta del balance general, el activo total.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.[48]

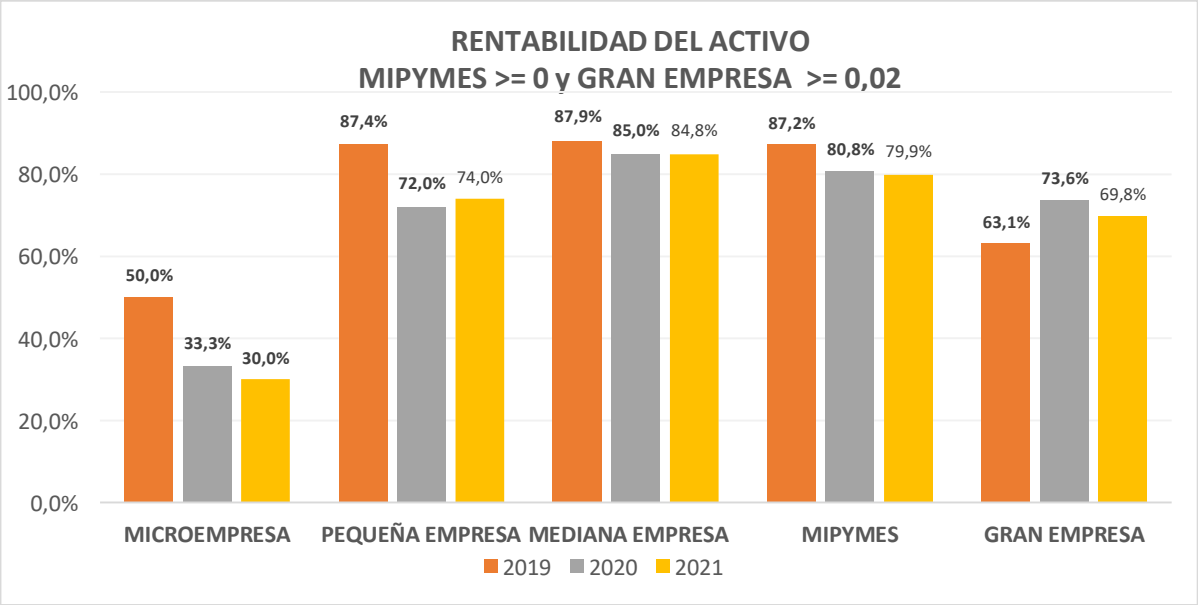
a) Rentabilidad del Patrimonio (ROE) $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 0{,}00$

b) Rentabilidad del Activo (ROA) $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 0{,}00$

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones, establecen que los eventuales oferentes debieron haber obtenido una utilidad operacional igual a cero o superior durante la vigencia anterior



[48] Pliegos de condiciones tipo para la construcción de cicloinfraestructura y servicios complementarios.



Los resultados evidencian que las mipymes tiene un mayor grado de cumplimiento de los requisitos habilitante de capacidad organizacional que las grandes empresas; esto se debe a que para las grandes empresas en los pliegos tipo se exige una rentabilidad operacional mínima, mientras que para las mipymes solamente se exige que esa rentabilidad sea mayor o igual a cero.

X. ESTUDIO DE LA DEMANDA

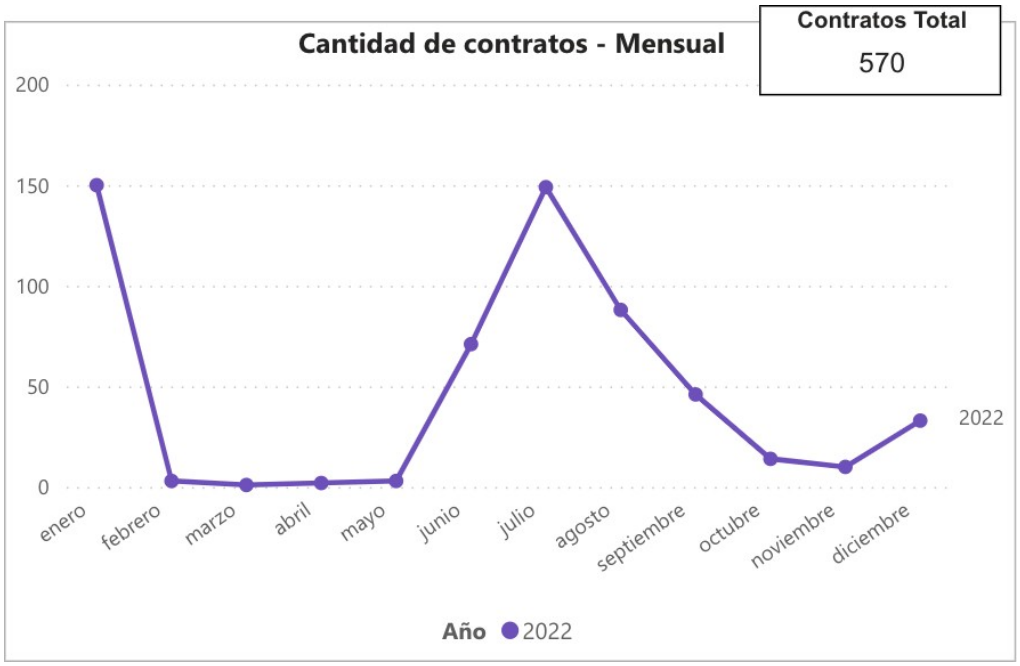
A. COMPARATIVO DEL GASTO HISTÓRICO IDU (MAE)

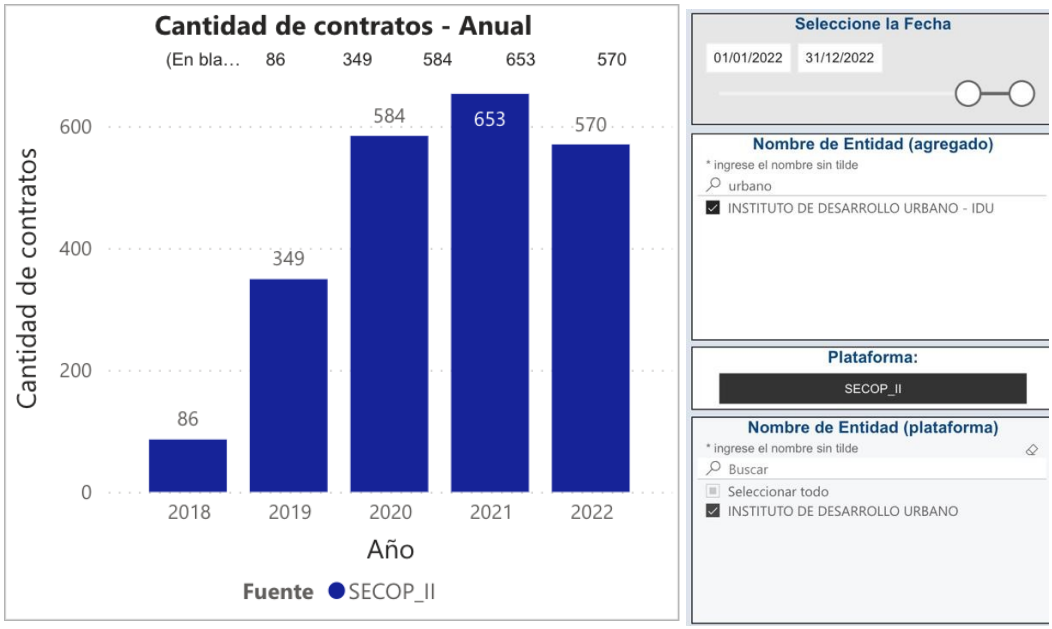
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2022 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2022 en el IDU, se adelantaron procesos de selección para la contratación de servicios profesionales por valor aproximado de $ 126.599.954.826 billones de pesos, a través de los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



Para tal fin, la entidad suscribió mensualmente en promedio 570 contratos tal como se evidencia a continuación:

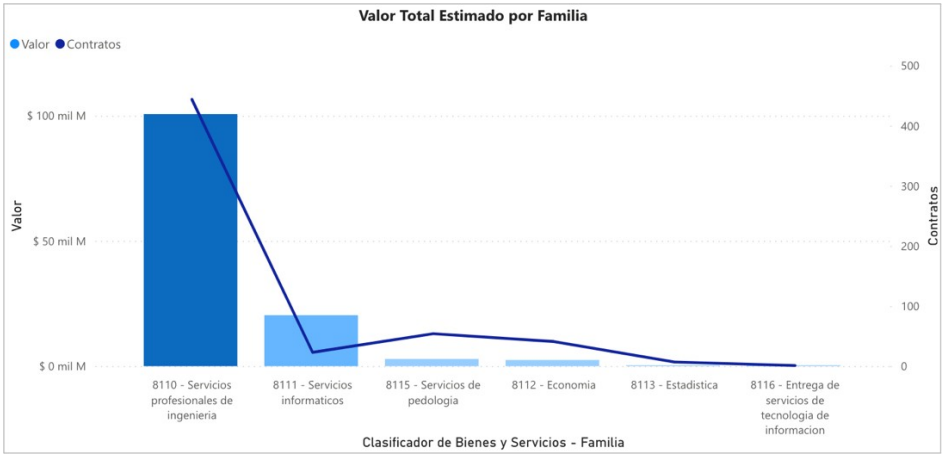




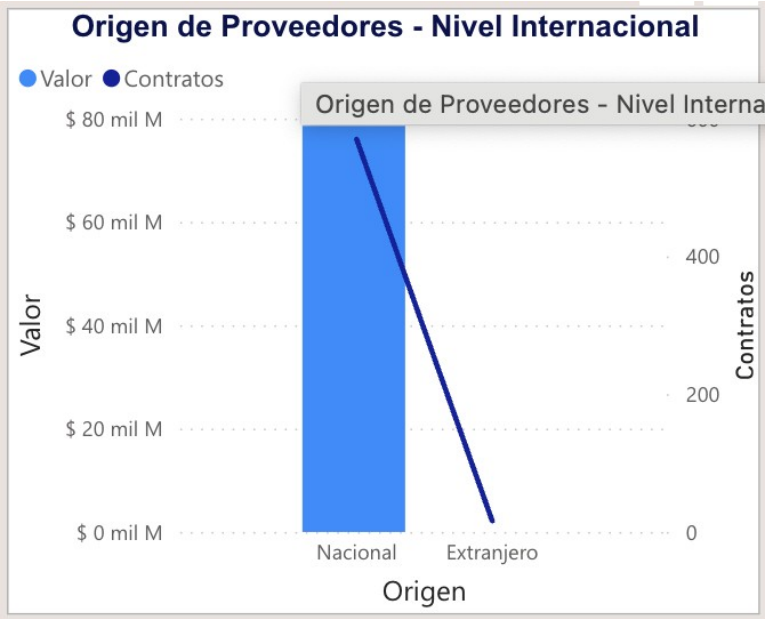
La mayoría de los contratos celebrados por la Entidad cuya selección se ha llevado a través de proceso de selección, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingenieria	444	$ 100.694.288.936	79,54%	**444**	**$ 100.694.288.936**	**79,54%**
8111 - Servicios informaticos	23	$ 20.362.645.482	16,08%	**23**	**$ 20.362.645.482**	**16,08%**
8115 - Servicios de pedologia	54	$ 2.885.579.000	2,28%	**54**	**$ 2.885.579.000**	**2,28%**
8112 - Economia	41	$ 2.458.940.000	1,94%	**41**	**$ 2.458.940.000**	**1,94%**
8113 - Estadistica	7	$ 119.260.000	0,09%	**7**	**$ 119.260.000**	**0,09%**

La contratación que realiza el IDU, por medio de los proceses de selección, se concentra en 5 códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU.



Es importante mencionar que el origen de los proveedores han sido nacionales, lo cual aporta de manera positiva el desarrollo económico.



En el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se identificó que para la vigencia 2022 en la Entidad, se adelantaron procesos de selección para la contratación a través de lo cual se suscribieron 570 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y misionalidad, específicamente en el tema de demolición de predios.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores con más valor adjudicado y con mayor cantidad de contratos suscritos con el IDU, para los códigos relacionados con la actividad de construcción pesada.



Finalmente, es importante precisar que de acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, de los códigos que están directamente relacionada con la contratación de servicios profesionales, en promedio el 20% fueron adjudicados a través de Concurso de Méritos, que están directamente relacionados con contratos de servicios profesionales.



B. ADQUISICIONES ANTERIORES RELACIONADAS CON EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

En la última década, la ciudad y la región ha realizado inversiones con el fin de hacerle frente a los problemas estructurales de la movilidad y poder así ofrecer un transporte público asequible en el que se disminuyen los niveles de congestión, al mismo tiempo que se ofrece la infraestructura vial adecuada para hacer de Bogotá Región Metropolitana más competitiva. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, entre otras por el crecimiento continuo de la población, la con urbanización en la periferia, el crecimiento sostenido del parque automotor, el mal estado de las vías, la ausencia de medidas de la gestión de demanda de tráfico eficaces, la falta de conciencia y corresponsabilidad ciudadana entre otros. Para el caso particular del IDU, la mayoría de sus recursos de inversión directa en Infraestructura se destinan a la construcción de infraestructura vial y del espacio público, así como su mantenimiento.

Al investigar el histórico de las contrataciones adelantadas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en el año 2020, 2021 y 2022, como procesos adjudicados y celebrados con objetos similares, se encontraron los siguientes procesos que relacionamos a continuación:

CONTRATOS ADJUDICADOS PARA INTERVENTORÍA VIGENCIA 2020, 2021 Y 2022

Fuente: IDU – SGDU, Elaboración propia

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-011-2022 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,	Presentación de oferta	25/11/2022 6:25 PM (UTC -5 horas)	5/12/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	536.281.859 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-003-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU,	Presentación de oferta	19/05/2021 8:01 PM (UTC -5 horas)	1/06/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	811.889.208 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-002-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU,	Presentación de oferta	22/06/2021 7:30 PM (UTC -5 horas)	6/07/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	476.573.326 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-001-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU,	Presentación de oferta	25/02/2021 8:13 PM (UTC -5 horas)	9/03/2021 10:00 AM (UTC -5 horas)	397.675.296 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-003-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU,	Presentación de oferta	19/05/2021 8:01 PM (UTC -5 horas)	1/06/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	811.889.208 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-007-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN SISMICA DEL PUENTE PEATONAL DE LA CALLE 174 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/02/2021 7:29 PM (UTC -5 horas)	4/03/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	699.041.280 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-028-2020 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CICLO - ALAMEDA MEDIO MILENIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/10/2020 7:57 PM (UTC -5 horas)	5/11/2020 9:00 AM (UTC -5 horas)	2.086.514.553 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGI-036-2020 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/11/2020 9:12 PM (UTC -5 horas)	3/12/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	5.617.806.311 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-005-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONEXION DE LA ALAMEDA EL PORVENIR CON AV. TERREROS - BICIPUENTE SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA, SOACHA, BOGOTA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/02/2021 4:24 PM (UTC -5 horas)	15/02/2021 9:30 AM (UTC -5 horas)	469.748.071 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-013-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA EL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 26 HASTA LA CALLE 32, RAMAL DE LA CARRERA 6 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA CALLE 2	Presentación de oferta	30/04/2021 4:06 PM (UTC -5 horas)	12/05/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	726.462.962 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-014-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES, Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA EL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CAL	Presentación de oferta	29/04/2021 7:41 PM (UTC -5 horas)	11/05/2021 11:00 AM (UTC -5 horas)	1.328.125.092 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGI-007 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA DEL CICLOPUENTE DEL CANAL MOLINOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/08/2020 8:49 PM (UTC -5 horas)	9/09/2020 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.685.802.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

casos con proponente único son o desiertos o no se presentaron (0%), el alto requerimiento financiero de los procesos de contratación que lleva a cabo el IDU junto con la gran complejidad de las obras a ejecutar, demanda encontrar un equilibrio entre los requisitos habilitantes (financieros y organizacionales) y oferta de mercado de empresas con la capacidad financiera y organizacional requerida.

De otra parte, con relación a Interventorías para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios durante el año 2021, la Entidad adelantó el proceso IDU-CMA-SGDU-003-2021 cuyo objeto es: "*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TRONCALES ALIMENTADORAS AVENIDA 68 Y AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN BOGOTÁ D.C*", con un valor oficial estimado de $811.889.208 para un plazo de diez (10) meses, mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto en el cual participaron 43 empresas, lo cual permite inferir que existe demanda del mercado y hay pluralidad de proponentes.

Con relación a la capacidad financiera se tuvo en cuenta:

a) Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno (1,0).

$$\text{índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} >= 1{,}0$$

En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como HÁBIL en lo que se refiere a estos indicadores.

b) Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70).

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} <= 0{,}70$$

c) Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0).

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos financieros}} >= 1{,}0$$

En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como HÁBIL en lo que se refiere a estos indicadores.

d) Capital de trabajo: Deberá ser mayor o igual a: $265.697.105

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

El IDU verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, según la información indicada en el RUP para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país:

a) Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual a cero (0,00).

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio.}} >= 0{,}00$$

b) Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor o Igual a cero (0,00).

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total.}} >= 0{,}00$$

Dentro de los requisitos habilitantes para la adjudicación de este proceso, se verificó la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización de las empresas participantes.

Es de anotar, que todas las Interventorías asociadas a los proyectos de infraestructura vial y de espacio público por parte del IDU, fueron desarrolladas bajo la filosofía de Proyectos Urbanos Integrales, PUI, y Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible, DOTS, en donde se prioriza al ser humano sobre el vehículo, de tal manera, que la estructura urbana que resulte logre la intermodalidad en el sistema de transporte, el espacio público y la articulación de los equipamientos.

B. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se analizan en este aspecto los requisitos habilitantes del IDU frente a otras entidades estatales que contratan bienes y servicios similares a los de la entidad. Para el presente análisis se tuvieron en cuenta una muestra aleatoria de 28 procesos selectivos para la contratación de servicios de interventoría adelantados durante la vigencia 2020 y 2021 por parte del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, según lo reportado por el portal del Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

INVIAS PROCESOS SELECTIVOS DE INTERVENTORÍA (Concurso de Méritos Abierto)

-	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Estado
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DT-SEI-119-2020	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RIO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	107.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-075-2020	INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	347.219.390 COP	Proceso adjudicado y celebrado
3	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRN-096-2020	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL SECTOR DEPRESIÓN EL VERGEL - FLORENCIA, DE LA CARRETERA ORRAPIHUASI - FLORENCIA, RUTA 20, TRAMO 2003A. DEPTO DE CAQUETA	229.270.019 COP	Proceso adjudicado y celebrado
4	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRN-098-2020	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS MUNCHIQUE – EL TABLON - POPAYAN RUTA 2001 , PATICO – CANDELARIA RUTA 2401, RUTA 25CC02 TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	355.572.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
5	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRN-091-2020	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO TRAMO 1901 – CALI – CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC – LOBOGUERRERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	164.785.964 COP	Proceso adjudicado y celebrado
6	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-090-2020)	INTERV. TÈCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENCIÓN SITIO CRÍTICO - OBRAS DE EMERGENCIA,DEL PUENTE UBICADO VÍA AGUACLARA - BAJO GUARAMITO,CÓDIGO 75774,MUNICIPIO DE CUCUTA-NTE SANTANDER	110.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
7	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DT-HUI-002-2020	LA INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PALETARA- MAZAMORRAS ISNOS RUTA 2001 Y 2002 DEPARTAMENTO DEL HUILA	91.320.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado
8	NSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DT-HUI-001-2020	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA NEIVA – BALSILLAS, RUTA 30 TRAMO 3001 (PRODUCTOS VÍA PRIMARIA MANTENIDA Y SITIO CRITICO ESTABILIZADO	88.506.564 COP	Proceso adjudicado y celebrado
9	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-070-2020	INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	532.801.318 COP	Proceso adjudicado y celebrado
10	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRN-055-2020	INTERVENTORÍA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – YATI RUTA 78-02, MOMPOS-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y 78-05 GUAMAL - EL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDAL	741.198.640 COP	Proceso adjudicado y celebrado
11	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-051-2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	217.351.363 COP	Proceso adjudicado y celebrado
12	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-067-2020	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	891.258.661 COP	Proceso adjudicado y celebrado

	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Estado
13	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-063-2020	INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	590.842.285 COP	Proceso adjudicado y celebrado
14	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-065-2020	INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA SUBREGION PDET DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO NORTE DE	843.606.314 COP	Proceso adjudicado y celebrado
15	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-GPE-081-2020	INTERVENTORIA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL EN EL CORREDOR ARMENIA - CAJAMARCA	1.099.123.882 COP	Proceso adjudicado y celebrado
16	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRN-077-2020	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA UNIÓN – LA FRONTERA - SONSÓN, RUTA 5601, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
17	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRN-069-2020	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS 2601 MORALES PIENDAMO, 2602A PIENDAMO SILVIA TOTORO, 3105 SANTANDER DE QUILICHAO RIO DESBARATADO, 3702 GUADUALEJO BELALCAZAR NARANJAL Y 3702 GUADUALEJO	506.496.750 COP	Proceso adjudicado y celebrado
18	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRN-068-2020	INTERVENTORÍA PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS TRONCAL DE OCCIDENTE Y ALTERNAS A LA TRONCAL, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DE CAUCA	1.360.684.080 COP	Proceso adjudicado y celebrado
19	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-064-2020	INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	429.070.565 COP	Proceso adjudicado y celebrado
20	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-062-2020	INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	551.562.144 COP	Proceso adjudicado y celebrado
21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRT-052-2020 (Presentación	INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE TAMALAMEQUE, ASTREA, RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIP	406.067.510 COP	Proceso adjudicado y celebrado
22	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DO-SRN-061-2020	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VALLEDUPAR – LA PAZ, RUTA 8004, DEPARTAMENTO DEL CESAR	455.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

	Entidad Estat	Referencia	Descripción				Fase actual	Estado
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DT-SPA-189-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/12/2021 5:55 PM (UTC -5 horas)	14/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)	1.510.000.000 COP	Proceso cancelado
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DEO-SVR-187-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN LOS MUNIICIPIOS DE PAIME Y CAPARRAPI,	Presentación de oferta	2/12/2021 7:57 PM (UTC -5 horas)	9/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)	1.009.510.051 COP	Proceso adjudicado y celebrado

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CMA-DT-SPA-189-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/12/2021 5:55 PM *(UTC -5 horas)*	14/12/2021 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.510.000.000 COP	Proceso cancelado

Con base en la información consultada, se puede concluir que, el INVIAS establece entre otros requisitos habilitantes (legales y técnicos) los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional:

- Nivel de endeudamiento =< 80%
- Índice de liquidez=>1,1
- Razón de cobertura de intereses => 1,0
- Capital de Trabajo => 12,5% - 44,4% del Presupuesto Oficial del proceso selectivo.
- Rentabilidad del patrimonio => 0,0
- Rentabilidad del activo => 0,0

Para los procesos selectivos dispuestos para la contratación de servicios de Interventoría del INVÍAS, se evidencian requisitos de capacidad financiera y organizacional acordes con los manejados en el sector, sin embargo el INVIAS si establece requisito de Patrimonio, el cual puede ser del 10, 20 o 30% del Presupuesto Oficial (PO) de acuerdo a su monto. El Capital de Trabajo se calcula en función del número de meses de contrato cubiertos, el cual pueden ser 1 o 2 meses o 40% del PO, para los procesos selectivos de contratistas de interventoría y consultoría cuyos requisitos financieros y organizacionales habilitantes fueron:

- Nivel de endeudamiento =< 70%
- Índice de liquidez=>1,2
- Razón de cobertura de intereses => 1,0
- Capital de Trabajo >= CTdi; donde CTdi = 1 o 2 * (PO/ni); o 40% PO.
- Patrimonio => 10, 20 o 30% del Presupuesto oficial del proceso
- Rentabilidad del patrimonio >= 0,0 o >= 3%
- Rentabilidad del activo => 0,0 o >= 1%

Dado que los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en los pliegos de condiciones para la vigencia 2022 se encuentran de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente se garantiza la pluralidad de oferentes.

Por otro lado, la muestra tomada señala el cumplimiento del principio de publicidad y transparencia en concordancia con los requisitos legales aplicables a este tipo de procesos, lo que conlleva como resultado la pluralidad de oferentes la eficiencia de los mismos y la correcta verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional. En relación con la muestra previamente señalada, permite a la entidad estatal contar con un histórico referente a los procesos

con objeto similar al de la presente convocatoria, de tal manera que se garantice la selección objetiva cuyo resultado sea el más favorable para el IDU.

Así las cosas, al analizar los procesos de interventoría de la muestra, se evidencia que es necesario establecer desde su estructuración las condiciones y requisitos habilitantes, incluyendo las características técnicas requeridas para la ejecución de este tipo de contratos, por lo tanto, implica que la experiencia de los proponentes sea relacionada y factible de certificar con base en la información contenida en el RUP.

Al revisar los procesos de selección de la muestra, se evidenció que la experiencia requerida es un criterio habilitante de gran importancia para el desarrollo de un contrato de interventoría, factor que fue tenido en cuenta para el presente proceso de selección estructurado por el IDU, adicionalmente se denota la importancia en señalar las condiciones técnicas de las actividades a desarrollar, lo cual se tuvo en cuenta al momento de estructurar el anexo 1 – Anexo Técnico.

Por otro lado, es importante mencionar que los procesos de interventoría para demoliciones es una actividad atípica, por tato existen muy pocas entidades que realicen este tipo de procesos, sin embargo, se realiza el análisis del proceso MNSDRCMCN002-2021 cuyo objeto contractual responde a interventoría, con un presupuesto de $ 101.747.880 así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	MUNICIPIO DE NEIVA	MNSDRCMCN002-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA, DEMOLICION Y RETIRO DE ESCOMBROS EN RAMPA	Presentación de oferta	2/08/2021 3:59 PM *(UTC -5 horas)*	8/08/2021 8:00 AM *(UTC -5 horas)*		101.747.880 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

OBJETO: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA, DEMOLICION Y RETIRO DE ESCOMBROS EN RAMPA Y ZONA AFECTADA, ASI COMO CERRAMIENTO PROVISIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL ESTADIO DE FUTBOL GUILLERMO PLAZAS ALCID DEL MUNICIPIO DE NEIVA".*

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios:

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 2,98 veces
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.52
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 6,94 o indeterminado

GARANTIAS

Para el proceso MNSDRCMCN002-2021 una única garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de2015, es importante mencionar que para el presente proceso de selección se tuvo en cuenta solicitar a los oferentes la garantía de cumplimiento.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad estableció los siguientes requisitos habilitantes,

- Capacidad Jurídica
- Capacidad financiera y organizacional.
- Capacidad Técnica

PROPONENTES PRESENTADOS

En este proceso de selección, se presentaron 2 proponentes.

OFERENTE	TIPO DE EMPRESA
CONSORCIO CUBIERTAS RL	MIPYME
INGES GROUP S.A.S	MIPYME

Del proceso de selección analizado, es viable concluir que la Entidad contratante en la estructuración de sus proyectos, exige un índice de Liquidez financiero elevado considerando el valor del presupuesto, lo cual se refleja en la poca afluencia de proponentes.

En concordancia con el análisis realizado al proceso MNSDRCMCN002-2021 el presente proceso de selección cumple con los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional comúnmente exigidas por entidades del sector de infraestructura, establecidos en los pliegos de condiciones del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU para la actual vigencia 2022.

XI. CONCLUSIONES

El análisis permite inferir las siguientes conclusiones:

En lo relacionado a los objetos contractuales establecidos por la Entidad, todas las fuentes consultadas en general utilizan los mismos términos para definir dichos objetos.

Se evidencia la amplia variedad de exigencias de las diferentes entidades frente a procesos de similares características, así como los requerimientos para la implementación de documentos tipo para procesos de selección en respuesta a la nueva normatividad expedida en la materia.

Los indicadores financieros habilitantes contenidos en los pliegos de condiciones del IDU, promueven la pluralidad de oferentes de los distintos pliegos de condiciones para el sector de consultoría /interventoría, ensayos y análisis técnicos y sector de investigación científica y desarrollo.

En este sentido, el capital de trabajo se exigirá acorde a lo manifestado en los en los Pliegos Tipo de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente. Por tal motivo, se aplicará la fórmula indicada en el Numeral IX – "***INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES - PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRATOS DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS Y SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO"*** del presente documento.

Así mismo, al establecer el nivel de endeudamiento e índice de liquidez en concordancia con lo manifestado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en los Pliegos Tipo Resolución 256 de 2020, el IDU permite una mayor cantidad de oferentes y por tanto la pluralidad de proponentes para los procesos, adicional a lograr mayor participación a las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas.

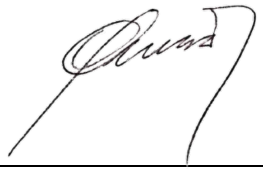
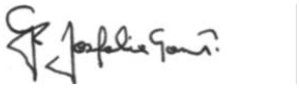
La implementación del criterio habilitante diferencial en cuanto al número de contratos para acreditar la experiencia, permite que la participación de las empresas sea viable en comparación con lo establecido en el pliego de condiciones para las grandes empresas del sector.

Con relación a la experiencia, esta se clasificará hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios y las actividades ejecutadas deben corresponder a interventoría en: (i) obras de demolición para proyectos de infraestructura vial ó; (ii) obras de demolición de proyectos de espacio público, (iii) obras de demolición de predios, las cuales deben haber sido ejecutadas en el perímetro urbano.

No es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, considerando que no hay certeza si en el mercado laboral,

sea posible disponer de servicios profesionales especializados por parte de la población protegida constitucionalmente.

Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: **NELSON FABIAN CEPEDA**	Nombre: **OSCAR RAMIREZ MARIN**	Nombre: **JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA**
Cargo o vinculación: CONTRATISTA DTDP	Cargo o vinculación: DIRECTOR TÉCNICO DE PREDIOS	Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

BIBLIOGRAFÍA

1) Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Memoria Justificativa del proyecto de Resolución Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 0045 de 2020.

2) DANE.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-acionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

3) CAMACOL – https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipp/bol_ipp_abr23.pdf

4) https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

5) ANDI. Balance 2022 y Perspectiva 2023 https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

6) DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

7) DANE. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

8) DNP. Decreto Número 1082 de 2015 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

9) https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icociv/boletin-tecnico-icociv-enero-2023.pdf

10) Recuperado de: Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1

11) DANE, PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL DE BOGOTÁ. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf

12) PMI. Análisis del Sector de Infraestructura en Colombia. Pág 5. Recuperado de: http://www.pmicolombia.org/wp-content/uploads/2015/06/PMIBogota-Analisis-sobre-el-sector-de-infraestructura-en-Colombia.pdf

13) Secretaria Distrital de Hacienda. Tomado de https://www.shd.gov.co/shd/concejo-aprueba-cupo-de-endeudamiento-para-el-metro

14) Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades